

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 248
Fecha: 22/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:22 Horas
Instalación: 11:26 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2021, 15:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintidós minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, realicen diversas acciones a favor de las personas con discapacidad del Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del gobierno de Estado, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalal y La Redonda, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana; que presenta el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las personas titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a otras autoridades, para los efectos de que cumplan con el mandato del Presidente de la República, y se vacune a todos los médicos y demás personal del Estado de Tabasco, que se encuentran en la primera línea de batalla contra el COVID-19, en virtud de que existen quejas y denuncias en el sentido de que no todos han recibido la primera dosis de la vacuna contra esa enfermedad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa Empresa Pública Productiva del Estado, ante su notoria ineptitud y descuido al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

VIII.II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 246
Fecha: 15/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:15 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:27 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2021, 12:45 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la o el Titular de la Fiscalía General del Estado. VIII. Designación en votación por cédula, de entre quienes integran la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado. IX. Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana o Ciudadano designado como Fiscal General del Estado, en términos del Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 8 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 8 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad en el Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 016, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 2.- Escrito firmado por integrantes del Comité de Productores del Ejido Lázaro Cárdenas 1ª, 2ª y 3ª sección, del Ejido El Guayo 1ª, 2ª, y 3ª sección y del Poblado Tránsito Tular, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, para gestionar diversos apoyos agrícolas y ganaderos a los habitantes de las comunidades mencionadas.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Secretario de Movilidad del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 016, emitido por este Congreso, se ordenó agregarlo al expediente respectivo, debiéndose enviar una copia del mismo, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, promovente del Punto de Acuerdo referido, para su conocimiento. El escrito presentado por integrantes del Comité de Productores del Ejido Lázaro Cárdenas 1ª, 2ª y 3ª sección, del Ejido El Guayo 1ª, 2ª, y 3ª sección y del Poblado Tránsito Tular, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizía Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar al Fiscal General del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien ocuparía el cargo de Fiscal General del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, en términos de la fracción II, del tercer párrafo, del Artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, para concluir el período de nueve años, para el que originalmente fue electo el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, era el siguiente: C. Perla del Carmen Macossay Moreno, 0 votos; C. Nicolás Bautista Ovando, 32 votos; y, C. Elías Germán Arzubide Dagdug, 2 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Fiscal General del Estado, para concluir el período de nueve años, para el que originalmente fue electo el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, el Ciudadano Nicolás Bautista Ovando. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, debiéndose comunicar mediante oficio al Gobernador del Estado, que el citado nombramiento, se realizó dentro del plazo previsto por el Artículo 54 Ter, párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política local.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Fiscal General del Estado, al Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Nicolás Bautista Ovando: Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande".

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Ciudadano Nicolás Bautista Ovando, a su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Juana María Esther Álvarez Hernández y Cristina Guzmán Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de internet. Hago uso de la voz para referirme a un tema que ante todo lo negativo que estamos viviendo en nuestro país, no debemos pasar por alto, principalmente las mujeres, que en este caso debemos unirnos, alzar la voz y exigir en el ámbito nacional se atienda y se haga justicia para nuestras compañeras asesinadas o que han sido objeto de violencia física, sexual, de género o de otro tipo. Mi propuesta se sustenta de los datos que recientemente publicó el INEGI, en el que, según la información preliminar, que las defunciones por homicidio, que tan solo en el primer semestre del año 2020, fueron asesinadas 1 mil 844 mujeres; lo que lo convierte en el semestre más violento de los últimos treinta años. Fue tal el impacto de esta noticia que, diversos medios de comunicación lo retomaron tanto en el ámbito nacional como en el estatal el pasado fin de semana. Y es que no es para menos, ya que según estos datos 1 mil 102 mujeres fueron asesinadas con arma de fuego; 259 por estrangulamiento, ahogamiento o sofocación; 217 con armas punzocortantes, y el resto por otras causas como empujones de sitios altos, juegos en agresiones sexuales, entre otros. En pocas palabras, quienes asesinaron a esas mujeres no tuvieron misericordia alguna ni les importó su condición de mujer. Indagando un poco más sobre el tema, me encontré que los datos preliminares del INEGI, quedaron corroborados y rebasados por el Informe denominado “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencias delictivas y llamadas de emergencia al 911”, que rindió el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con los datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en donde señala que en este periodo hubo 2 mil 783 homicidios dolosos de mujeres, más 940 feminicidios; adicionalmente, se reportaron 3 mil 126 homicidios culposos. Sumando esas cifras, nos indica que, en el año 2020, un total de 6 mil 859 mujeres murieron de forma violenta. Por si fuera poco, ese informe señala que fueron lesionadas 57

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mil 495 mujeres y secuestradas 221. Asimismo, indica que 9 menores fueron objeto de tráfico de personas; 2 mil 864 mujeres fueron víctimas de extorsión; 1 mil 464 de corrupción de menores; 453 de trata de personas, 220 mil 28 de violencia familiar; 4 mil 50 de violencia de género y 16 mil 543 mujeres fueron objeto del delito de violación. Estas cifras son realmente alarmantes. Hacen pensar que actualmente en este país resulta peligroso ser mujer porque ya no se le tiene la más mínima consideración ni respeto por su dignidad, su vida e integridad. Ante la terrible situación que viven las mujeres debemos alzar la voz desde este Congreso, principalmente las que somos mujeres; y por ello, el día de hoy, desde esta tribuna, a nombre de mis compañeras y compañeros legisladores de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y del mío, hago un llamado al ciudadano Presidente de la República, para que, en coordinación con los gobernadores de los estados y los institutos de protección a las mujeres, ya sea en la CONAGO o en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con carácter urgente, diseñen e implemente políticas públicas para proteger la integridad y la vida de las mujeres. De nada sirve que existan penas elevadas y delitos específicos para quienes las agreden o asesinan si no existen medidas de prevención, o si existen, no se ejecutan; y, sobre todo, si quienes cometen algún delito en contra de las mujeres no son castigados y sus conductas quedan impunes. Ya basta de mujeres asesinadas. Ya basta de tanta violencia en contra de las mujeres. Ya basta de agresiones sexuales. Exigimos castigo y justicia para los responsables. Sororidad, compañeras diputadas. Muchas gracias. Minerva Santos García, Diputada del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue a través de las redes sociales; tabasqueñas y tabasqueños. Este día, quiero expresar nuestra solidaridad con todas las mujeres de Tabasco, en especial, a quienes han sido víctimas de la violencia política en razón de género. Pero al mismo tiempo, quiero manifestar nuestra preocupación por la actuación del Tribunal Electoral de Tabasco en esa materia. Como todos sabemos, la semana pasada la Sala Regional de Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó una sentencia al Tribunal Electoral de Tabasco y confirmó las sanciones impuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Lo anterior, con respecto a una denuncia por violencia política de género de la compañera Dolores Gutiérrez Zurita en contra del Presidente Municipal de Centro. De acuerdo a la sentencia de la autoridad, el Tribunal Electoral de Tabasco no analizó, ni valoró el contexto ni la finalidad del discurso de la entrevista periodística, en donde el Alcalde se refiere a la Diputada, además de no juzgar con perspectiva de género. Estos hechos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

resultan preocupantes ante la cantidad de mujeres que participarán en el proceso electoral, y que ya está en marcha y que culminará en el mes de junio. Aunque todavía no se tiene el número definitivo de participación femenina, es un hecho que todos los partidos políticos tienen que postular candidatas a la mitad de los cargos a disputarse, de acuerdo a lo que establece la ley. Por eso, desde esta tribuna solicitamos a los magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco que públicamente nos diga: ¿Cuáles son los criterios para analizar y emitir resoluciones respecto a la violencia política por razón de género?, ¿Qué tipo de pruebas deberán presentar las candidatas mujeres que se sientan agredidas por mensajes o expresiones misóginas?, ¿Qué opinan de la resolución de la Sala Regional de Xalapa, que los exhibe por no haber hecho un trabajo profesional en este caso?, ¿La Sala regional tiene o no razón en sus apreciaciones? El proceso electoral que estamos viviendo, ha sido calificado como el más grande de la historia, por la cantidad de cargos en disputa. Pero también, por ser prueba de fuego para las instituciones electorales y los partidos políticos respecto a la paridad de género, y el respeto a los derechos y la integridad de las mujeres. Este escenario requiere de autoridades que sean capaces de garantizar el cumplimiento de la ley, con criterios claros y unificados con los organismos vinculados. Esperamos que los magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco, aclaren las dudas sobre la actuación de este tema, con el único fin de cumplir con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Finalmente, y aunque el Presidente Municipal de Centro puede recurrir al resolutivo de la Sala Regional de Xalapa, desde aquí lo exhortamos, para que como caballero acate y cumpla con la sentencia dictada. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a las y los compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura; Legislatura en la que estamos presentes el día de hoy, aquí en el Congreso. Agradezco al Partido Revolucionario Institucional en primera instancia la solidaridad y acompañamiento expresado hace algunos minutos por su Coordinador el Diputado Gerald Washington, en el tema del procedimiento que he emprendido en contra del Alcalde del Municipio de Centro, lo aprecio y lo valoro, muchas gracias. Las empresas de la 4T en Tabasco, después del 1º de julio de 2018, cuando se tenía la certeza del triunfo de MORENA en Tabasco y en el país, una serie de empresas se constituyeron sorpresivamente con tanta suerte, que en los primeros meses de vida comercial lograron contratos, muchos de ellos, la mayoría, por adjudicaciones directas en diversas dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco de extracción morenista. Alguna de ellas, incluso en un solo día del mes de octubre del año 2020 llegaron a firmar, escuchen bien, hasta 7 contratos con el ISSET. Son 27 empresas ligadas con la 4T al Gobierno

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Tabasco; empresas que se constituyeron entre el 3 de agosto del 2018 y el 23 de enero de 2020 y que en conjunto han logrado facturar más de 187 millones de pesos entre el año 2019 y 2020 según se puede conocer en los contratos firmados por diversas dependencias del Gobierno del Estado y que son públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, por cierto los que ahí se exhiben no son todos. Por lo que esta lista que hoy presento sin lugar a dudas puede ser más grande, así como el monto facturado, sin poder determinarse si éstas contaban con la experiencia necesaria para poder realizar las acciones para las que fueron centradas. Por los montos facturados destaca: Comercializadora SOSEP S.A de C.V, constituida el 7 de agosto del 2018 y que ha facturado 57 millones de pesos a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, al Colegio de Bachilleres de Tabasco, al Instituto de Vivienda de Tabasco, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Turismo, en algunos casos mediante las adjudicaciones directas. También destaca la empresa JOPAGE, Comercializadora y Constructora S.A de C.V, creada el 6 de noviembre del 2018, y que logró contratos por 13 millones de pesos en el Tribunal Superior de Justicia por adjudicaciones directas. Otras de las empresas nacidas con buena estrella en el Gobierno de Tabasco de la 4T, es TRACMET S.A de C.V, constituida el 4 de septiembre del año 2018 y que ha realizado servicios al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco por un monto de más de 10 millones de pesos, y sí, le atinaron, entregadas a través de adjudicaciones directas. El caso de ROMEDIC S.A de C.V, es verdaderamente excepcional, fue creada el 23 de enero del año 2020, el 9 de octubre, el 9 de octubre del año 2020, ROMEDIC firmó 7 contratos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco por más de 1 millón de pesos, todos, todos los contratos en el mismo día con una diferencia de minutos. Estas empresas le han vendido de todo al Gobierno del Estado, sin determinar, insisto, si contaban con la capacidad técnica y humana para realizar las obras y acciones contratadas, ya lo sabremos. Lo anterior demuestra lo que se exhibió a nivel mundial en semanas pasadas a través de las redes sociales, la podredumbre y corrupción en materia de adquisiciones que especialmente permea en el ISSET, y aunque su Director, Fernando Mayans Canabal, vaya a algunos medios de comunicación a vociferar, que no a explicar y reconocer, que fue descubierto en sus enjuagues administrativos; estos datos que hoy exhibo aquí lo corroboran. Aquí está la lista de las empresas y pueden verlos y buscarlos en la Plataforma de Transparencia. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; y a quienes nos ven en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

las redes sociales. Quiero mencionar este día que casi siempre pasa desapercibido. Hoy 15 de febrero se conmemora el Día Internacional del Niño con Cáncer, fecha que fue proclamada en Luxemburgo, esto gracias a la Organización Internacional de Cáncer Infantil. Se creó con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a las personas sobre esta enfermedad y que lamentablemente afecta a muchos niños y jóvenes. De acuerdo con los datos más recientes del Registro de Cáncer de Niños y Adolescentes, hasta el 2017 las tasas de incidencia por millón fueron: 89.6 Nacional, 111.4 en niños de 0 a 9 años y 68.1 en adolescentes 10 a 19 años. Lamentablemente, muchas familias sufren por sus hijos por este padecimiento tan terrible que es muy triste esta realidad, que posiblemente muchas veces pasa desapercibida, pero que es más común y cotidiana de los que muchas personas puedan llegar a imaginar. Siendo miles los casos reportados de niños y jóvenes afectados por este padecimiento y aún más con este nuevo reto que enfrentan las familias por el COVID-19, todavía es preocupante por el miedo de afectarse por este virus. Por otro lado, todavía se necesita que investiguen más hasta que la ciencia logre hallar la verdadera causa de este terrible padecimiento; nosotros como sociedad debemos todos aportar nuestro granito de arena para transformar la vida y los sueños de cada niño con cáncer, pero que gracias a la tecnología y a los avances de la ciencia muchos niños que son diagnosticados a tiempo logran sobrevivir, lo que representa una noticia esperanzadora ante una realidad muy difícil de enfrentar. A pesar de esto, los niños y jóvenes no se rinden, expresan valentía y heroísmo todos estos pequeños pacientes que día a día luchan para salir adelante. Por ello expreso mi apoyo a los niños y adolescentes para que tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento adecuado, le sea garantizado el derecho a la salud, medicina, tratamiento y con ello se ayude a la economía de las familias que sufren por esta terrible situación. Hoy, más que nunca se necesita que tenga mayor trascendencia esta fecha para sensibilizar a nuestra sociedad, por ello la importancia de hacer conciencia sobre esta enfermedad tan terrible que aqueja a una gran parte de las familias; y, mi reconocimiento a todos esos pequeños guerreros que día a día le hacen frente al cáncer. Muchas gracias, es cuanto señor Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para precisar los siguiente; el día de ayer el Gobernador del Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dio a conocer que llegaban a Tabasco un total de 14 mil 691 dosis de la vacuna [Astra Zeneca](#), con la finalidad de dar inicio hoy la vacunación contra el COVID-19 a adultos mayores del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Es importante precisar

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que esta etapa de inicio en el Municipio de Cunduacán se dará a través de seis primeras sedes específicas: Sede 1. Centro de Convenciones de Cunduacán “Mireya Ruiz Quero”, ubicada en la Avenida Periférico de la cabecera municipal; Sede 2. Escuela primaria José Eduardo de Cárdenas, del Poblado Cúlico Primera Sección; Sede 3. Escuela Primaria Manuel Sánchez Mármol, de Huimango, Segunda Sección; Sede 4. Casino Social, del Poblado Gregorio Méndez; Sede 5. Casino Social de la Ranchería Cumuapa, Primera Sección; Sede 6. Escuela Primaria José María Peregrino, de la Ranchería Piedra Cuarta Sección. Reconozco el trabajo coordinado que ha tenido a bien realizar la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud de Tabasco, Secretaría de Bienestar Federal y Secretaría de la Defensa Nacional; de igual forma el esfuerzo y las gestiones decididas y acertadas que se viene realizando en favor de los tabasqueños. Hago un llamado respetuoso a la consciencia de la ciudadanía a que respetemos los esquemas de aplicación de vacuna, que en su momento fueron dictadas por la Secretaría de Salud Federal; es decir, seamos conscientes que esta jornada de aplicación que hoy inicia en el Municipio de Cunduacán, es única y exclusivamente a adultos mayores de 60 años. Cuidemos a nuestros adultos mayores, cuidemos a quienes nos esperan en casa. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Sobre el tema que comentó nuestra compañera de Cunduacán, Cristina Guzmán; me parece que, al Gobierno del Estado le faltó informar mejor sobre este programa de vacunación, y los motivos por los cuales, se decidió empezar en Cunduacán. El día de ayer, la Gobernadora también de MORENA, por cierto, de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, hizo uso de sus redes sociales para informar; porqué la vacunación iniciaba hoy, también para adultos mayores en la Ciudad de México, en tres de las tantas delegaciones que tiene la Ciudad de México. Y explicó algo, que aquí al Gobernador Adán Augusto López Hernández, simplemente no lo hizo, y no lo hizo nadie. Porque mucha gente preguntaba: ¿Por qué Cunduacán?, ¿Por qué no, por ejemplo, en el Municipio de Centro, donde hay más adultos mayores y donde además está centralizado el mayor foco de contagio? Lo que no dijeron, y lo que creo, que vale la pena irle explicando a la ciudadanía, que es por el monto de las vacunas que llegaron a Tabasco. Lo que pidió, lo que solicitó la Secretaría de Salud Federal, es que fuera un municipio en donde hubiera cantidad similar de ancianos; y el municipio que cubría esos requisitos, justamente era Cunduacán. Que por eso se empezó la vacunación en el Municipio de Cunduacán, porque además se van a completar, se van a utilizar el total de las más de 14 mil dosis, con estos adultos mayores. Entonces me parece que el Gobierno del Estado, debe informar de manera adecuada, para que no haya desinformación sobre los próximos municipios que van a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

recibir también ya, las próximas vacunas. Y lo que hay que reconocer, porque hay que reconocer, es que el día de hoy en Cunduacán, se está haciendo una muy buena estrategia, porque no solamente se está vacunando, de manera que llegue el adulto mayor y lo sientan, sino que también se está aplicando la vacunación en las unidades, en los coches. Es decir, se están mezclando estrategias, que es muy bueno que no se está arriesgando que pasen tantas horas, los adultos mayores, esperando ser vacunados. Y esto también hay que decirlo, y hay que reconocerlo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Efectivamente, Diputada, quiero mencionar que esta decisión es tomada por la Federación. ¿Por qué Cunduacán?, porque llegaron 14 mil 691 vacunas, las cuales, de acuerdo a la información del INEGI, cumple con los adultos mayores del Municipio de Cunduacán. Agradezco, Diputada, el que desde el Legislativo socialicemos, también nosotros somos parte importante de ser representantes populares y dar la importancia y reconocer el trabajo que se hace desde la Federación; para mí, como Diputada del Municipio de Cunduacán, reconozco ese trabajo y agradezco el trabajo que se está haciendo desde la Federación para los tabasqueños. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 15 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 247
Fecha: 15/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:54 Horas
Instalación: 12:59 Horas
Clausura: 15:09 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 22/febrero/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 28, 73 y 216 de la Ley de Salud del Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, para incorporar la valoración gerontológica como un servicio básico de salud a personas mayores de 60 años; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia implementados en razón de la pandemia, en escuelas públicas y privadas, de primaria y secundaria; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, a que realicen una evaluación en materia de sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible emita la reglas de operación, que hagan efectivas las acciones contenidas en el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del año 2020, en beneficio de los habitantes de los municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); para que atiendan, se establezca una mesa y se solucionen los diversos problemas que tienen trabajadores de ese Instituto que pertenecen al Sindicato Independiente Democrático; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial del Estado de Tabasco y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica, la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección e instalación de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano Daniel Castillo, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se legisle en favor de diversas propuestas relacionadas con la compra de bienes inmuebles.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por el Ciudadano Daniel Castillo, se turnó a la Comisión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su venia. Compañeras y compañeros representantes; muy buenos días. A quienes nos siguen a través de las redes sociales y de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis 1 al Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los gobiernos en sus diferentes niveles como entes rectores de la sociedad, en cuyas atribuciones básicas y definidas se encuentran entre otras, las de establecer y desarrollar políticas generales, formular normas y procedimientos, administrar adecuadamente los recursos, orientar el desarrollo político, económico y social en forma apropiada, supervisar y evaluar el cumplimiento a lo antes señalado, todo bajo la óptica del respeto irrestricto a los derechos humanos, deben generar mecanismos que garanticen que planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo que se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en general, privilegiando aquellos grupos vulnerables que por muchos años han sido vilipendiados y desprotegidos en sus derechos esenciales. Dentro de estos grupos señalaré específicamente a las personas adultas mayores, las cuales fueron y son parte activa de nuestra sociedad y que por las condiciones propias de la edad, en muchas ocasiones son violentados y vejados en sus derechos laborales, civiles y en general en sus derechos naturales. No podemos olvidar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reconoce los derechos fundamentales de este grupo vulnerable, por lo que debemos de generar en la legislación secundaria, los mecanismos y procedimientos normativos legales necesarios para garantizar que se salvaguarden sus derechos humanos, dentro de los cuales deberán de tener observancia general en diversos principios rectores, como lo son: La igualdad de oportunidades: Que puedan tener acceso la oportunidad de formación y realización, a los alimentos en general, contar con atención médica y sanitaria adecuada, tener oportunidades laborales

debidamente remuneradas, a contar con educación y capacitación, vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que privilegie su integridad física, su salud y su vida. La participación: Que puedan participar en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar. Los cuidados: Que puedan beneficiarse de los cuidados de su familia y; a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares y; en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento. La autorrealización: Tienen derecho a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política. El acceso a la justicia: Tienen derecho a ser oídas, con estricto respeto a sus derechos públicos subjetivos constitucionales por parte de autoridad administrativa o judicial competente, independiente e imparcial. Enfoque de derechos y calidad de vida: Toda acción a favor de las personas adultas mayores representa un cambio estructural en el diseño de la política pública de vejez, con una visión integral de las condiciones que propicien su desarrollo humano. Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva: El envejecimiento es un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida y que requiere valorar los efectos de las acciones que se realizaron en etapas anteriores de la vida y elaborar alternativas que consideren escenarios futuros para la población; y la dignidad: Tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno. Luego entonces, y en base a esos principios rectores referidos, es necesario que se adecuen los cuerpos normativos legales existentes, concretando así la armonización adecuada y conveniente para generar las condiciones necesarias de la salvaguarda de los derechos esenciales de las personas adultas mayores. Cabe establecer que dentro de ese cuerpo normativo legal, se encuentra el Código Penal para el Estado de Tabasco, dentro del cual, se tutela el bien jurídico de “la vida y la salud personal” incluyendo los tipos penales adecuados que salvaguarden dicho bien jurídico, dentro de los que destacan el homicidio y las lesiones. Empero lo anterior, dichos injustos penales, de ningún modo son claros y objetivos en señalar y describir en ellos las consecuencias de la exteriorización de las conductas hacia personas adultas mayores, dejando al criterio del juzgador la interpretación de la norma jurídica penal. Por ello resulta importante con un criterio de responsabilidad y congruencia, señalar dentro de estos tipos penales, elementos descriptivos que permitan sancionar adecuadamente las conductas de aquellas personas que trasgreden la vida y la salud de las personas adultas mayores, sin dejar a estos en estado de indefensión, así como en algunos de casos a sus propias familias. Cabe destacar que la exteriorización de la conducta previamente señalada repercute directamente en el ánimo de la sociedad ya que genera un impacto mayor por lo que es necesario generar una adecuada determinación y aplicación de sanciones que permitan que la sociedad se sienta confiada con el hecho de que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la ley trate a estas conductas de manera específica, con la única intención de atender, proteger y generar las condiciones adecuadas para que se respeten los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, intentando reducir los índices de violencia en todos los sentidos en contra de ellos, cumpliendo así con esa parte del derecho penal que procura el control social, que no es otra cosa más que la búsqueda de mantener el orden de los individuos y así lograr el desarrollo de un nivel de vida organizado. Ante ello, se propone adicionar los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco y así generar las condiciones necesarias de la salvaguarda de los derechos esenciales de las personas adultas mayores. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario adicionar los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de: Decreto; Artículo Único.- Se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 115 Bis 1.- A quien prive de la vida a personas que según la ley especial son consideradas adultas mayores, que no tengan oportunidad de defenderse, se le impondrá de veinte a cincuenta años de prisión. Artículo 119 Bis. Al que cause lesiones a personas que según la ley especial son consideradas adultas mayores, se agravarán en una mitad las penas previstas en las fracciones II a la VII, del Artículo 116. Si las lesiones inferidas a una persona adulta mayor se encuentran establecidas en la fracción I del artículo previamente citado, se sancionará al responsable con pena de seis meses a dos años de prisión. Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Tomás Brito Lara, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo y José Concepción García González, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo público que nos sintoniza a través de internet. El 31 de diciembre del año 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notificó a la comunidad internacional el primer caso de neumonía causados por un nuevo Coronavirus, el virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad conocida como COVID-19; para finales de enero de 2020, el virus se había extendido a las 34 provincias chinas y se había confirmado el primer caso fuera de ese país. La rapidez en que se presentan los contagios entre los seres humanos obligan a la Organización Mundial de la Salud, a tomar cartas en el asunto y declara un estado de emergencia internacional además de realizar un sinnúmero de acciones, entre la que destaca un foro de investigación e innovación sobre la COVID-19, al que asisten más de 400 expertos científicos y epidemiólogos de todos los países. Derivado de los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad, el número de decesos y la inacción, en marzo del año 2020 la OMS, determina que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia. El Consejo de Salubridad General en México, emitió un acuerdo por el que declaró como emergencia sanitaria la epidemia generada por la COVID-19, decretando suspensión de actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus; mientras que el Gobierno del Estado de Tabasco emitió diversos acuerdos con la finalidad de contener y reducir la propagación del SARS-CoV2, decretos y acuerdos que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado. Por su parte, los científicos de todos los países involucrados, desde que se declaró la pandemia han realizado una labor extraordinaria para desarrollar vacunas que enfrenten al COVID-19; así lo demuestran las inversiones puestas en juego, la cantidad de equipos de investigación implicados y los plazos reducidos en los que nos están mostrando resultados. Tradicionalmente el desarrollo de las vacunas ha necesitado un tiempo de 10 a 15 años, sin embargo, en tan solo un año de estudios, la humanidad ya cuenta con vacunas frente al COVID-19 y tratándose de un microorganismo desconocido antes, es una labor realmente extraordinaria. A través de los medios de comunicación nos enteramos de los calendarios sobre logística, envío y distribución de la vacuna producida por el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

laboratorio Pfizer, así como de los planes de vacunación y de la aprobación emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios para el uso de las vacunas, para proteger la salud de todas y todos los mexicanos en contra de esta terrible enfermedad. Según el vocero de la presidencia de la República, nuestro país ha firmado acuerdos para asegurar el próximo año 34 millones de vacunas de Pfizer; 77.4 millones de AstraZeneca; 35 millones de la china Cansino; así como 51.5 millones de vacunas que forman parte de la iniciativa Covax. Asimismo, adelantó que el Gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador busca traer la vacuna rusa y una alemana cuyo nombre no ha especificado. Esta variedad de laboratorios, esta diversidad de vacunas puede crear confusión y se presenta un panorama propicio para los delincuentes falsificadores que pudiesen aprovecharse de la situación y tratar de vender supuestas vacunas imitadas, alteradas, contaminadas o adulteradas, en detrimento de la población. Compañeras y compañeros diputados: La lucha contra la corrupción es labor de todos. Como personas integrantes de esta legislatura tenemos la misión de crear leyes y de perfeccionar las existentes para hacerlas acordes a la realidad que vive nuestra sociedad. Desafortunadamente es un hecho tangible que existe la piratería y el fraude a todos los niveles. Es un mal que debemos combatir día a día y la fabricación de las vacunas contra el COVID-19 no es la excepción. Es por eso que debemos emitir leyes que eviten la propagación de vacunas falsas, que caerían “como anillo al dedo” a una sociedad ávida que requiere y exige el antídoto contra el SARS-CoV2. Propongo que se tipifique en el Código Penal del Estado de Tabasco, dentro del delito de fraude, la falsificación de vacunas contra el COVID-19, para que se sancione a quien o quienes pretendan timar a las y los tabasqueños con algo tan delicado como lo es la salud, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar la fracción X para esos efectos y como consecuencia de ello se reforman las fracciones VIII y IX para dar paso a la que se agrega. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman las fracciones VIII y IX; y se adiciona la fracción X al Artículo 190 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 191.- Se aplicarán las penas previstas en el artículo anterior, a quien: I a VII; VIII. Habiendo recibido dinero, valores o cualquier otra cosa mediante el ofrecimiento de encargarse de la defensa penal de una persona o de la dirección o patrocinio de un asunto civil o administrativo, no realice lo ofrecido, sea porque no se haga cargo legalmente de la defensa o de la dirección o patrocinio o porque renuncie a ella o la abandone sin causa justificada; IX. Por medio de supuesta evocación de espíritus, adivinaciones o curaciones, explote las preocupaciones, la superstición o la ignorancia de las personas; o X.- Venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte sustancias que se ofrezcan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

como vacunas contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) o vacunas falsificadas, alteradas, contaminadas o adulteradas, o aquellas que vendan y entreguen sustancias falsas o que no estén autorizadas por la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios para combatir o prevenir ese virus u otras enfermedades. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. La transparencia es un deber de los órganos del Estado. Es el flujo de información accesible, claro, oportuno, completo y verificable respecto a los procesos y procedimientos, bajo el principio constitucional de máxima publicidad; es decir, toda la información que se genera en el servicio público tiene que colocarse frente a una ventana accesible a toda la ciudadanía sin distingo. El acceso a la información es una herramienta fundamental para la construcción de la ciudadanía. A través de ella, se han consolidado sistemas democráticos cada vez más estables, gracias a la activa participación de la ciudadanía en asuntos de interés público. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estima que es a través del acceso a la información pública que es posible proteger derechos y prevenir abusos de parte del Estado, así como también luchar contra males como la corrupción y el

autoritarismo. Este derecho está consagrado en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las bases que regulan el ejercicio del mismo. Asimismo, se encuentra regulado en distintos instrumentos internacionales, de los cuales destaca la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La transparencia como obligación está claramente marcada por la ley, por lo que jamás puede entenderse como una concesión de los gobiernos hacia la ciudadanía. Al respecto, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el acceso a la información tiene una doble vertiente: como derecho en sí mismo y como instrumento para el ejercicio de otros derechos. En ese tenor, además del valor intrínseco como derecho, su valor instrumental radica en ser la base para que la ciudadanía ejerza un control sobre el funcionamiento de los poderes públicos; de esta forma, constituye un límite al manejo exclusivo de información por parte de la autoridad y, consecuentemente, una exigencia fundamental del Estado de Derecho. La tarea de fortalecer nuestros instrumentos legales e institucionales es una tarea que recae principalmente en los legisladores; por supuesto los relativos a la transparencia y rendición de cuentas no son la excepción. Sin embargo, en el Verde consideramos que la suma de esfuerzos institucionales, de diversos poderes, órdenes de gobierno y órganos autónomos rinde siempre frutos a la ciudadanía. Es por ello que, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 33 Constitucional para facultar al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a presentar ante el Congreso iniciativas exclusivamente relativas a materia de su competencia. No está de más señalar que fortalecer la transparencia como un compromiso constante con la sociedad civil exige de un proceso participativo en el cual, todas y todos quienes intervienen en el desarrollo, salvaguarda y garantía de la Transparencia y Acceso a la Información Pública aporten y, sobre todo, fortalezcan el derecho consagrado en nuestra Constitución. Cabe también recordar que en un ejercicio igualmente cooperativo y de fortalecimiento entre poder legislativo y órgano autónomo, el año pasado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados opiniones a nueve iniciativas de reforma a Ley General de Transparencia. Esto por supuesto en aras de una mejor construcción de cuerpos normativos acordes a lo que requiere la ciudadanía en la materia. Es oportuno comentar que esto es posible ya que la teoría de la división de poderes ha evolucionado, como tal, los órganos autónomos en esencia deciden de manera autónoma y no bajo la presión de partidos ni de los grupos de poder fáctico, por ello es importante que puedan, en este caso exclusivamente en materia de transparencia y acceso a la información, el plantear aportaciones para fortalecer los cuerpos normativos en la materia. La capacidad de los órganos garantes de la transparencia exige explotar al máximo las capacidades institucionales y las facultades legales con las que cuentan. Es por ello que contar en la ley con capacidades y facultades

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

suficientes es importante, pero lo es aún más el poder plantear instrumentos legales que fortalezcan la ley de acceso a la información pública. Sin duda, consolidar el régimen de transparencia total con la cual deben de conducirse todos los poderes públicos es un asunto que debe importarnos a todos: a partidos políticos, diputados, representantes populares, órganos autónomos y por supuesto, a toda la sociedad. Muchas gracias, es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo, medios de comunicación digital e impreso que nos siguen a través del canal de Congreso del Estado, de nuestras amigas y amigos que nos siguen en las distintas plataformas de redes sociales, público asistente. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona diversa disposición de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa busca proteger el derecho de los trabajadores de la educación en torno a la posibilidad de que los maestros de educación física, así como los que honrosamente se encargan de impartir la materia de educación artística, así como los que honrosamente de impartir la materia de Educación Física de nivel básico, secundaria y medio superior, tengan derecho a hacer carrera magisterial y en consecuencia, tener derechos al correspondiente escalafón y los beneficios que todo ello conlleva. En ese sentido, recojo las opiniones de maestros que se han acercado al suscrito a plantearle esta problemática que viven día a día en el ámbito educativo, en el sentido de que no importa el tiempo que lleven impartiendo la correspondiente materia y mucho menos las capacitaciones recibidas si al final del día pese a su profesionalización, su sueldo sigue siendo el que señala el tabulador y por ende no hay una mejora salarial. Atendido el llamado de este grupo de profesores, me di a la tarea de investigar en la Ley de Educación del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco y así como en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, donde no está contemplada la figura de escalafón o carrera magisterial para los educadores en artística y mucho menos de física, en los procesos de ascenso vertical y horizontal. Y es el caso que la SEP, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros,USICAMM, ha emitido desde diciembre de 2020, las fechas para inscribirse a la carrera magisterial, siendo estas: del 3 al 17 de marzo de 2021; preregistro de aspirantes, estamos a tiempo de dar equidad laboral. Del 29 de marzo al 17 de mayo; curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana. Del 29 y 30 de mayo, y 5, 6, 12 y 13 de junio; acreditación del curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana y aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes. El 26 de julio; Publicación de resultados. Y del 27 de julio al 15 de agosto; evento público de asignación de plazas con base en las listas ordenadas de resultados. Y es que, es el caso como se puede ver el servicio de carrera docente de por si es lento, por lo que considero idóneo adicionar el andamiaje jurídico que permita a estos trabajadores de la educación tener el derecho y acceso a la carrera magisterial. Lo anterior porque la Ley Local establece en su Artículo 9 que se deberá de: Fomentar en los educandos el estudio de la educación física y la práctica del deporte. Que corresponde a la autoridad estatal educativa la formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena especial y de educación física. Que en nivel secundaria le corresponde; desarrollar la expresión artística del alumno e impulsar la educación física como disciplina básica para cultivar la salud del educando, fortaleciendo las habilidades que posea, a fin de brindar una educación integral de calidad. Impulsar la creación artística y promover la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural del Estado y del País; fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales. Por ello lo que se pretende con la iniciativa que nos ocupa, es que el Estado reconozca la labor de los maestros de educación física y artística, y premie la experiencia adquirida y su preparación, en torno a su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo al contexto educativo que nos rige en la actualidad. Por lo anterior, se considera viable la presente adición a efectos de esquematizarla en el contenido de la siguiente manera. Ley de Educación del Estado de Tabasco Artículo 30.- Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a las necesidades de la entidad, la demanda social y los recursos disponibles, deberán: IX.- Conceder reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el Artículo anterior. La propuesta de modificación adición sería: Asimismo, los maestros de educación física y así como los de artística del nivel que correspondan tendrán

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

derecho a participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como su inclusión a participar en igualdad de condiciones con las garantías que concede la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La deuda con los maestros de educación artística y educación física es inmensa, a ellos les debemos los cientos y miles de festivales, torneos deportivos; quién no vibró y se emocionó al ver a su hijo y a su hija salir en las compañías de bailes el día de las madres, el día del padre. Quién no tiene una fotografía de nuestros hijos de kínder vestidos de algo bello, y los vimos bailar zapateado o en las comparsas infantiles; se lo debemos a una maestra o maestro de educación artística. Quien no ha visto a sus hijos recitar o ser abanderado o decir las efemérides, se lo debemos a una maestra o maestro de educación física o artística. Y en el deporte, en la disciplina que sea; quién no vio a sus hijos o a sus hijas jugar fútbol, básquetbol, vóleibol, béisbol, karate; cómo nos sentimos bien orgullosos al verlos portar la camisa defendiendo a su equipo y el nombre de su escuela, se lo debemos a un maestro de educación física. La música, el vestuario, las marimbas, canciones y algarabía depende de la manifestación de las culturas del arte y el deporte. Como ven los maestros de educación artística y física; unen familias, crean lazos generacionales, tienen los mismos derechos de poder participar en los procesos verticales y horizontales, son tan maestros y forjadores como todos los maestros, pero no tienen este derecho. Por eso en memoria de todas mis maestras y maestros; y de todas las maestras y maestros del orden estatal y federal, quiero poner la primera piedra, para darles igualdad, equidad y paridad laboral. No estamos lejos; tarde o temprano se tendrá que lograr. Por tal motivo Ballet Folklórico del Municipio de Huimanguillo generación 1981, 1982, 1983 y 1984; en su mayoría maestros de educación artística y al maestro de maestros, toda una institución en la danza, coreografía y la cultura al Maestro Juan Torres Calcáneo. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX, del Artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya lo manifesté. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, y todas las personas que nos acompañan de manera presencial y virtual. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La palabra gerontología proviene del griego Geron, «hombre viejo» y logos, «estudio», «tratado» es la ciencia que se dedica a estudiar los diversos aspectos de la vejez y el envejecimiento de una población, tales como los biológicos, psicológicos, sociales, económicos y culturales. Por otra parte, comprende sus necesidades físicas, funcionales, mentales y sociales, como son abordadas por las instituciones -gubernamentales y no gubernamentales- que les atienden y el envejecimiento de una población. Se trata de una disciplina multidisciplinar compuesta de muchos saberes distintos y complementarios. Engloba a ciencias como la geriatría, la gerontología social, la biología del envejecimiento, la psicología del envejecimiento y todas aquellas disciplinas que tienen por objeto el estudio científico del envejecimiento tanto individual como social. Además, se contempla desde un modelo bio-psicosocial, espiritual; siendo una ciencia claramente de intervenciones preventivas, es decir, trata de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores con propuestas farmacológicas y no farmacológicas. Esta ciencia a su vez, se distinguen por cuatro subdisciplinas a saber: 1. Gerontología biológica o experimental o del envejecimiento: Pretende conocer tanto los mecanismos del envejecimiento

como su etiopatogenia; en el objetivo de retardar el envejecimiento. 2. Gerontología clínica o geriatría: Ciencia médica cuyo fin es la prevención y el diagnóstico de las enfermedades asociadas a la vejez, curación, rehabilitación y reinserción del enfermo en su entorno a lo que hay que añadir los modelos de prevención de dichas enfermedades. 3. Gerontología social: Es la que se conoce como gerontología y abarca todos los problemas sociales, políticos, económicos y sanitarios del ambiente relativo a los mayores. Es también multidisciplinar y en ella intervienen: trabajadores sociales, economistas, abogados, arquitectos y políticos. 4. Gerontopsiquiatría o psicogerontología: Estudia los aspectos psicológicos y psiquiátricos del anciano. La persona que se dedique a la gerontología debe estar formada de manera multi, inter y transdisciplinar, así como contar con aptitudes, capacidades y habilidades como ética profesional, crítica y autocrítica, resiliencia, generar nuevos conocimientos, liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, comunicación oral y escrita, investigación, desarrollo, habilidades pedagógicas y gerontológicas, ser cálido y gentil, respetuoso, empático, habilidad de escucha, entre otras. Ahora bien, en nuestro país residen aproximadamente 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas. Sólo 41.4% son económicamente activos, y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 del INEGI, alertó que “en México, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias”. Entre las personas de edad que viven solas, la mayoría se atienden cuando tienen un problema de salud (96.8%), el IMSS es la principal institución a la que acuden para atenderse, (30.7%); una cuarta parte (25.4%) va a los centros de salud u hospitales de la Secretaría de Salud y uno de cada cinco (20%), a clínicas o instituciones privadas. Por ello, la valoración gerontológica integral, es la prevención temprana de futuras enfermedades y deterioro funcional, y no solo cuando tengan problemas de salud. El Gerontólogo Clínico, Nicomedes de la Cruz Damas, aquí quiero hacer un paréntesis; lo conozco muy bien. Cuando mi padre falleció, fuimos a verlo para que atendiera a mi madre; la verdad, que él nos habló del gerontológico, atendió de una manera muy humana, pero además que es un Gerontólogo, de verdad, de primera, y por eso creo en esta parte y por eso deseo apoyar a todas estas personas mayores de 60 años) refiere que, en Tabasco se le ha dado poca importancia al Centro Gerontológico a pesar que es un centro con características únicas en el sureste y en el país, donde antes de la pandemia se atendía diariamente hasta 150 personas mayores de 60 años, hoy en día se atiende a 210 de manera virtual, y ahí está mi mamá también, de manera virtual. Los servicios de salud que brinda este Centro Gerontológico es amplio e integral, como la atención psicogerontológica, tanatología, atención médica gerontológica, Nutrición, odontología gerontológica, detección temprana de los

problemas de la vista, podología, biblioteca, trabajo social, talleres de: música, cognición, cómputo, cocina, manualidades, pintura, bisutería, belleza, además de yoga y rehabilitación. Todo esto permite evitar la geriatrización de la persona mayor, es decir, la pérdida de sus actividades de la vida diaria e instrumentadas, y como consecuencia se aleja del sufrimiento para él y sus cuidadores, así como su muerte prematura. Con el objetivo de prevenir enfermedades, en cuanto a lo médico: Conservar y retrasar la pérdida de sus actividades de la vida diaria. Pérdida de la memoria con las intervenciones de la plasticidad cerebral. Estabilizar las enfermedades crónicas degenerativas como: Diabetes, hipertensión arterial, enfermedades de las articulaciones. En cuanto a lo psicológico: Detectar y tratar la depresión en el adulto mayor, ya que ésta enfermedad es subdiagnosticada en el primer nivel de atención, y al progresar puede originar la pérdida de las funciones mentales superiores. Realizar un tamizaje para descubrir el deterioro de la memoria y la cognición. Realizar el tamizaje para detectar la pérdida de las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, comer, traslado y movilización). Realizar la detección temprana de las actividades instrumentadas de la vida diaria (salir solo, realizar actividades financieras, contestar el teléfono, estar atento a sus medicamentos y sus dosis). En cuanto al aspecto social: Mejorar las redes de apoyo, estos son: hijos, vecinos, amigos, etcétera. Generar las condiciones de participación social. Realizar visitas domiciliarias gerontológicas para conocer su entorno y mejorarlo. Vínculos y gestión con las dependencias gubernamentales en todas las áreas que se requieran para que su atención sea amplia. En el campo funcional: Mejorar las condiciones físicas a través del ejercicio del Adulto Mayor. Evitar el desacondicionamiento funcional a través de la Fisioterapia Gerontológica y estimular los movimientos de las articulaciones. Conservar las funciones básicas e instrumentadas para evitar su deterioro causado por secuelas tras una enfermedad. El Gerontólogo Nicomedes de la Cruz nos comenta que la depresión y la pérdida de la memoria, la revisión de los fármacos, así como el desacondicionamiento funcional es donde mayor eficacia tiene la valoración gerontológica integral en los adultos mayores, mostrando su bondad en la prevención del deterioro funcional, cognitivo y metabólico. Esto da como resultados; poblaciones envejecidas exitosas y la disminución importante de los gastos en salud y consumo de fármacos. Las personas mayores cuentan con tiempo libre y ocio, solo falta crear las condiciones necesarias para que se adhieran a los modelos de atención gerontológica que la ley les proporcione. Los familiares y cuidadores mostrarán satisfacción y una actitud positiva hacia el envejecimiento y mejorar los cuidados de las personas mayores, evitando el maltrato y el aislamiento, tomando como último recurso la institucionalización o el asilo en residencia de larga estancia, el hospital o el hogar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la depresión es una de las enfermedades de salud mental más común en el mundo. Reporta que en la actualidad la depresión afecta a más de 300 millones de personas, siendo las

personas mayores uno de los grupos más afectados. Es preciso saber que, esta enfermedad puede desarrollarse en cualquier etapa de la vida de las personas y no es exclusiva de la vejez, no obstante, la población de personas mayores de 60 años se considera uno de los grupos más vulnerados por este padecimiento que lo puede llevar a la enfermedad de alzheimer. Por ello, en la entidad no debemos descuidar a nuestros adultos mayores, que son los que cimentaron a las actuales generaciones y le debemos un respeto para tener una vida sana y saludable, y que la edad no represente un indicador que marque o delimite la condición del individuo ni su bienestar personal; “recordemos que todos llegaremos a viejo, si Dios lo quiere”. Recientemente en nuestra Carta Magna, en su Artículo 4° se aprobó robustecer el bienestar en los adultos mayores mediante subsidios que contribuyan a mejorar la dignidad y su calidad de vida, debido a las múltiples exclusiones o limitaciones que aún persisten en la sociedad. Por ello, en Tabasco debemos estar a la vanguardia en materia de inclusión en el bienestar de los adultos mayores. Así pues, la importancia de esta iniciativa para que se implemente en nuestra legislación, políticas públicas como la incorporación de considerar un servicio básico la valoración gerontológica, asimismo, aprovechar la infraestructura del Centro Gerontológico en la entidad, dotarlos de mayores recursos ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y la difusión entre la población. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 216 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para incorporar la Valoración Gerontológica Integral en el primer nivel de atención, como un servicio básico de salud a personas mayores de 60 años. Cuya propuesta es al tenor del siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XI y se recorre el actual al XII, del Artículo 28: Se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones V, VI y VII, y se recorre el actual a la VIII, del Artículo 73: asimismo, se reforma la fracción III, del Artículo 216: Todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Título Tercero. Prestación de los Servicios de la Salud. Artículo 28.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud: I a la X... XI.- La valoración gerontológica integral a toda persona mayor de 60 años. XII... Capítulo VII. Salud Mental. Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: I.- El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia, juventud y personas mayores de 60 años. II a la IV... V.- La Realización de tamizajes a través de la aplicación de escalas a las personas mayores de 60 años para prevenir y detectar el deterioro funcional, riesgos de caídas, pérdida de memoria, redes de apoyo frágiles, en el primer nivel de atención. VI.- La realización de reuniones de sensibilización familiar como un

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

aporte no farmacológico y evitar la polifarmacia y prescripciones inadecuadas que llevan a la superposición de otro fármaco. VII.- La formación de recursos humanos en gerontología clínica, psicogerontología y trabajadores (a) sociales del envejecimiento, fisioterapeutas gerontólogos, nutriólogos (a) del envejecimiento, enfermería gerontológica para que se integre equipos interdisciplinarios en el primer nivel de atención. VIII... Título Duodécimo. Asistencia Social. Artículo 216.- Son actividades básicas de asistencia social: I a la II... III. La promoción del bienestar del anciano y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, así como, la valoración gerontológica integral a personas mayores de 60 años, como una herramienta indispensable en el ámbito de la salud con perspectiva integral. IV a la IX ... Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de los medios electrónicos; muy buenas tardes. Para efectos de reducir el tiempo en mi exposición, me permitiré dar lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia implementados, en razón de la pandemia en escuelas públicas y privadas, de primaria y secundaria, que presentaré para que se someta a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a los estudios de la Doctora

Valentina Torres Septién, la educación privada en México tiene sus inicios desde los tiempos de la colonia cuando los llamados preceptores se ocupaban de la educación individual de niños, niñas y jóvenes. Desde los albores del Siglo XVI, existían en la Nueva España la preocupación por educar, no fue así, si no hasta principios del Siglo XVII cuando esta actividad fue normada por el gremio de maestros y por el Ayuntamiento, de modo que las escuelas de las primeras letras funcionaron bajo la jurisdicción de la corona española a partir de la expedición de las Cortes de Cádiz de 1812, la vigilancia de la educación quedó en manos del Ayuntamiento. De esta misma distribución la responsabilidad educativa se continúa en las constituciones estatales del México independiente, promulgadas entre 1824 y 1827, lo que supone por tanto una larga tradición y vigilancia sobre todo en los aspectos de la vida educativa incluyendo a las escuelas particulares cuyos dueños y clientela se encargaban de cubrir los gastos. En la Independencia no se interrumpió la continuidad del proceso de reforma educativa que promovieron las Cortes de Cádiz ni tampoco frenó otros proyectos como la creación del Plan de Enseñanza Pública General y la formación de un órgano estatal que centralizara y organizara las actividades de este ramo. Esto explica en tanto que estas tareas estaban encaminadas a dar cohesión y sentido a la nueva nación y con ello legitimar su permanencia. En el mundo hispano, la educación encontró su razón de ser en la tradición católica lo que le imprimió su carácter de identidad ideológica y cultural. En el México independiente, si bien, el proceso de secularización había conducido a que el Estado asumiera casi toda la responsabilidad educativa, no con ello se pensó en relevar por completo a la iglesia de sus funciones docentes como escuela privada de la época bajo la vigilancia de los órganos estatales. Se insistió que debería continuar desarrollando tareas educativas para cubrir la demanda de las escuelas de primeras letras. Entre 1786 y 1817 se habían expedido decretos que exigían a la iglesia que cumpliera con su obligación de abrir escuelas gratuitas de primeras letras, llamadas desde tiempo atrás escuelas públicas, no solo en los conventos si no en cada parroquia el interés del Ayuntamiento era obvio, pues a través de esta instancia la iglesia ofrecía educación gratuita a los niños sin recursos. La exigencia de que la iglesia participara en la educación como parte del proyecto de instrucción pública fue una idea permanente en los inicios del Siglo XIX, que se dejó ver en los planes y reglamentos de esta época. Se especificaron los límites de la educación particular en el Reglamento General de Instrucción Pública, expedido por las cortes españolas el 29 de junio de 1821, el cual tuvo gran influencia sobre los planes educativos del México independiente. Hoy en día el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, prevé que toda persona tiene derecho a la educación, que la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada. Es innegable que existen escuelas públicas buenas y con algunas deficiencias, lo mismo sucede si hablamos de las escuelas privadas. Existen escuelas privadas con mejores recursos e infraestructura que otras, al igual que en las escuelas públicas

existen grandes mentes egresadas de instituciones públicas y otras egresadas de instituciones privadas, y claro está, que también hay la otra cara de la moneda, en la que existen egresados tanto de las escuelas públicas como las escuelas privadas que han generado grandes perjuicios para la sociedad, por ello no se puede generalizar en el tema. Pero es el caso que se han acercado a mí, diversos representantes de grupos de padres de familia, tanto a los que tienen a sus hijos en escuelas particulares y públicas, exponiendo que a partir de los sucesos de la pandemia que ha causado el Coronavirus, muchos padres de familia con una serie de exigencias desmedidas, que les exigen algunas escuelas del sector privado y público de educación básica y que han generado una serie de gastos extra, inversiones extraordinarias que son claramente injustificadas. Además que los procesos de enseñanza-aprendizaje que han implementado a distancia son sumamente complicados, obligando en algunos casos a los padres de familia a la contratación de maestros de apoyo y colocando a los alumnos en un estado de estrés escolar injustificado. De la misma forma en el recorrido que estamos realizando con la campaña “por un tabasco sano y fuerte”, en diversos municipios, han alzado la voz madres de familia que nos han manifestado su inconformidad en contra de la gran exigencia de tareas que les asignan a sus hijos, de la forma en que se la solicitan y los horarios que van desde las 6 de la mañana, sábados, domingos y días festivos. Por ello es importante que esta pandemia no afecte los derechos de los niños, necesitamos priorizar la enseñanza con sistemas pedagógicos para lograr los resultados que queremos. Por ello debemos revisar las formas de enseñar sin abusar en el concepto de tareas. Sabemos que algunos estudios reflejan que un niño joven, es capaz de sentir estrés cuando tiene exigencia mayor o un cambio brusco en su entorno, cuando se le presenta el término de un ciclo o dificultades para realizar alguna actividad. En este caso estamos hablando de situaciones donde se le presenta una incapacidad de manejar cargas de trabajo escolar excesivo, que de no atenderse pueden generar inconvenientes en su salud que podrían degenerar enfermedades crónicas, aun con su corta edad. Tenemos que atender estas dificultades para disminuir los altos índices de enfermedades como: Colitis nerviosa, gastritis o incluso apendicitis, por estar expuesto a situaciones escolares estresantes. Estamos hablando de que el niño enfrenta dos grandes problemas muy difíciles de estrés: 1.- Se encuentra encerrado en casa. 2.- Es obligado por el Maestro y el padre de familia a realizar a través de una plataforma, nuevas tantas tareas como asignaturas se tenga asignado en el grado que cursa. No hay que olvidar que los niños, a través de un maestro en forma presencial tradicionalmente habían recibido sus clases, lo importante siempre ha sido cómo el profesor explique el tema para lograr el objetivo del aprendizaje. Las tareas son secundarias, no son básicas en el aprendizaje del menor, en estos momentos al menor se le exige realizar actividades mediante una plataforma, en la cual el niño no está familiarizado para pasarse todo el día subiendo las tantas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

actividades que le obligan algunos profesores. Es decir, que si el niño en el grado que cursa lleva 11 asignaturas, le asignan 11 tareas, en otras palabras, la queja de muchos padres de familia consiste en que algunos maestros de algunas escuelas no buscan una estrategia para que el niño aprenda mediante una explicación virtual. La metodología que se está aplicando es, que el niño como pueda autoaprenda con el solo hecho de estar subiendo tareas en una plataforma. Por todo lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presenta proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia en razón de la pandemia por las escuelas públicas y privadas de primaria y secundaria. Atentamente, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellano, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Agustín Silva Vidal, Carlos Madrigal Leyva y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias compañeras, compañeros. Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados; a los medios de comunicación; al público que nos sigue a través de las redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso al Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco; a que realicen una evaluación en materia de sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Si hablamos de los principales problemas que enfrenta Tabasco, no podemos pasar por alto la generación de basura. El consumismo excesivo de diversos artículos empacados produce en nuestra entidad miles de toneladas diarias de desperdicios, mismos que en su mayoría son residuos plásticos (botellas, empaques y bolsas), que tardan hasta 400 años en degradarse y que terminan en depósitos colapsados o en tiraderos clandestinos. Hoy en día el problema de la contaminación ambiental figura entre las principales preocupaciones en la sociedad mundial debido a los efectos que este produce en la salud. Sin duda, los residuos sólidos son una de las principales causas de contaminación ambiental. En la entidad, cada tabasqueño produce aproximadamente 900 gramos de basura al día y 49 kilogramos de plásticos en un año, y esto repercute a los ríos que atraviesan Tabasco, ya que son invadidos por toneladas de basura, derivado de la falta de cultura de los ciudadanos y la falta de políticas públicas para la protección de los cuerpos de agua. En ese contexto, el basurero municipal de Centla se ha convertido en un gran tiradero a cielo abierto que incumple las normas oficiales, así como las modalidades operativas necesarias para la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos. El basurero al que me refiero esta tarde está ubicado en la carretera federal Frontera-Ciudad del Carmen, Campeche, a la altura del Ejido Nueva Esperanza, Centla, en el kilómetro 180, con una superficie de más de 16 mil 800 metros cuadrados. En un principio se tenía proyectado como un relleno sanitario con una planta recicladora de basura tipo "B". Este proyecto, según, se ejecutaría en una superficie de 37 mil 500 metros cuadrados; contemplaba un relleno sanitario de tipo tradicional con residuos sólidos urbanos que operarían mediante el método de área. Se realizaría en tres etapas. El proyecto contaría con vasos reguladores, sistema de impermeabilización, sistema para el control de lixiviados, control de biogás, sistema de drenaje de las aguas pluviales, áreas de acceso y espera, caseta de cuantificación de residuos, vestidores y servicios sanitarios, cobertizo para maquinaria, zona de manejo de composta, separación de subproductos y una franja de amortiguamiento. Sin embargo, hoy en día solo es una gran montaña de basura, de acuerdo con las observaciones que hemos realizado y que han realizado diferentes personas, los daños al medio ambiente están provocados por la disposición inapropiada de los residuos, producidas por el vertimiento de residuos sólidos, lo cual están provocando la contaminación de los ríos y pantanos, además, de contaminar la población que habita en la periferia. Y en efecto la acumulación de basura provoca focos de infección, proliferación de

plagas y enfermedades gastrointestinales, así como la amibiasis, cólera, diarrea y tifoidea, respiratorias y mitóticas generadas por hongos. La acumulación de desechos sólidos al aire libre es el ambiente propicio para que ratas, moscas y mosquitos, hongos y bacterias se desarrollen en grandes cantidades y en período, sobre todo. Son muchas las enfermedades causadas por los microbios que se producen por la acumulación de basura, sobre todo cuando entran en contacto con el agua de beber. Cabe señalar que hay muchas familias que hierven el agua que, en algunas ocasiones, esa agua la usan para tomar. Cabe señalar que hay muchas familias que hierven el agua de los ríos para después beberla; por eso, se debe manejar adecuadamente. Asimismo, las fuentes de degradación de la calidad del aire incluyen el humo proveniente de la quema abierta, polvo de una inadecuada contención, recolección, descarga al aire libre y gases generados por la descomposición de desechos, transportando millones de microorganismos de la basura que al ser humano que las inhala del aire, provocando infecciones en las vías respiratorias como laringitis y faringitis. Un tema no menos importante es el de los lixiviados (los jugos de la basura) que son altamente tóxicos ya que despiden sustancias que causan y contribuyen al aumento de la mortalidad, al aumento de enfermedades graves de carácter irreversible o a las incapacitaciones reversibles. Los contaminantes más significativos de los lixiviados son: La salinidad, los metales pesados y la presencia muy elevada de calcio, magnesio, entre otros. Estos lixiviados presentan una elevada concentración de materia orgánica, allí se encuentran altas concentraciones de organismos patógenos y arsénico que es una sustancia cancerígena. Entre los elementos contaminantes está el plomo que procede de las baterías de los coches y de aparatos electrodomésticos que también están dentro de la basura. Esto puede ocasionar lesiones cerebrales en los niños e hipertensión arterial en adultos. El mercurio produce lesiones renales y neurológicas. Los lixiviados están considerados efluentes tóxicos y en Centla se han mezclado con las lluvias, produciendo un impacto ambiental significativo a nuestros recursos. En el PRD, sabemos que el problema está y es persistente. Es por ello que este exhorto va en el sentido de regular el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones, incluyendo sus términos y condiciones, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables y coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en la prevención de la contaminación de sitios con residuos sólidos urbanos y su remediación. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que, en la medida de sus atribuciones;

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

realice una evaluación de impacto ambiental en el basurero municipal de Centla, Tabasco con el objeto de proteger el ambiente, preservar y restaurar nuestro ecosistema a fin de evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el mismo, así como prever futuros efectos adversos a la salud pública y a los ecosistemas; y en su caso, emitir las recomendaciones a las autoridades competentes para promover el cumplimiento de la legislación ambiental. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco; a fin de que aplique las disposiciones jurídicas relativas a operar por sí o a través de terceros, los sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con respecto a quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Medios de comunicación. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este órgano legislativo, una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 26 de septiembre de 2019, presenté a esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que en ejercicio de sus atribuciones, aprobaran las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenidas en una Iniciativa presentada con el objeto de reducir el Impuesto al Valor Agregado del 16 al 8% en la frontera sur de México. Con esta propuesta, como representante popular de los municipios fronterizos de Balancán y Tenosique, busco impulsar una igualdad de condiciones con la región fronteriza norte de nuestro país, que desde el 31 de diciembre de 2018, cuenta con un crédito equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado, a personas morales y físicas residentes en esa zona. Afortunadamente, esta demanda de quienes habitamos la frontera sur de México, fue escuchada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien con un total compromiso para favorecer el desarrollo de esta región que históricamente ha sido marginada; anunció un programa de estímulos fiscales similar al que ya funciona en la frontera norte, con el objeto de detonar la actividad económica, y como un complemento a los programas sociales y a las inversiones que el Gobierno de la República ya está realizando en el sur del país. El anuncio se vio concretado, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2020, del Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur, como parte de una estrategia integral del Gobierno de México para mejorar el bienestar de la población en esa región, a través de beneficios fiscales consistentes en la disminución de la carga fiscal de los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta a las empresas y personas físicas con actividad empresarial. Decreto que entró en vigor el 1° de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Estímulos fiscales que pueden sintetizarse de la siguiente forma: Un estímulo fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta, ISR para contribuyentes que perciban ingresos provenientes de actividades empresariales en la región fronteriza sur, que les permitirá pagar solamente las dos terceras partes del impuesto causado por los ingresos obtenidos por la realización de sus actividades en esta región. Un estímulo fiscal consistente en un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las personas físicas o morales, que realicen actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados dentro de la región fronteriza sur. Sin embargo, los beneficios de este Decreto aún no se aplican en los municipios beneficiados, ya que la mayoría de los comercios y en particular las gasolineras, siguen aplicando la tasa del 16% de IVA, bajo el argumento de que el Servicio de Administración Tributaria, aún no publica las reglas de operación para la aplicación de este estímulo. En atención a ello, como representante popular en este Honorable Congreso de los municipios fronterizos de Balancán y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tenosique, considero oportuno que este órgano legislativo, realice un respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria, para que a la brevedad posible emita las reglas de operación, que hagan efectivas estas acciones en la región fronteriza sur de México. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible emita la reglas de operación, que hagan efectivas las acciones contenidas en el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de diciembre del año 2020, en beneficio de los habitantes de los municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco. Atentamente, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras de la fracción parlamentaria de MORENA, Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, Katia Ornelas Gil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz en uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, para someter a la consideración del Pleno, proposición con Punto de Acuerdo por el que solicito que este Congreso exhorte a las autoridades competentes, se atienda la problemática que tienen trabajadores del ISSET, integrantes del Sindicato Independiente Democrático, desde el año pasado, a quienes desalojaron de sus oficinas, les tienen retenido

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el material de trabajo, sus archivos, computadoras, entre otros bienes, así como la cantidad 1 millón 250 mil pesos. producto de la caja de ahorro. Según refieren en un escrito que entregaron a este Congreso, el día 8 del presente mes y año. Aunado a ello, que también se les adeuda el reintegro del ISR que les descontaron del aguinaldo, porque de acuerdo con las condiciones generales de trabajo que tienen celebradas, se debe de pagar sin deducción alguna. Por lo extenso solo daré lectura a una síntesis porque como será turnada a comisiones habrá oportunidad de conocerla a detalle. En la exposición de motivos, entre otras cosas señalo que, en el caso particular de Tabasco, según las Condiciones Generales de Trabajo, el aguinaldo que reciben los trabajadores de base es de 85 días para los trabajadores de base y debe ser pagado sin deducción alguna, pues así convinieron desde hace tiempo el ente público y sus trabajadores. Derivado de ese acuerdo, los tres poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos han absorbido el Impuesto Sobre la Renta de sus trabajadores; no obstante, el año pasado, el Gobernador del Estado declaró que el gobierno ya no continuaría pagando el referido impuesto, sino que debían de pagarlo los trabajadores, por lo que se les haría el descuento correspondiente. Al pagar el aguinaldo del año 2020, pese a que ya estaba presupuestado desde el año 2019 en que se elaboró y aprobó el presupuesto general de egresos, se hicieron los descuentos y en consecuencia la clase trabajadora protestó y se manifestó por lo que a algunos trabajadores como los de educación, se les devolvió el importe que se había descontado por ese concepto. Sin embargo, no se actuó igual para todos los trabajadores, porque por ejemplo a una parte de los trabajadores al servicio del Instituto de Seguridad Social no se les reintegró lo que se les había descontado, en particular a las personas afiliadas al Sindicato Independiente Democrático, quienes se vieron en la necesidad de realizar diversos tipos de manifestaciones. En represalia a esas manifestaciones y según narran en un escrito presentado en este Congreso, el pasado 8 de febrero del presente año, el director del ISSET, el 11 de diciembre de 2020, los desalojó de las oficinas que tenían asignadas en comodato en el edificio que ocupa el Centro de Especialidades de ese organismo, e incluso derribaron los muros de la oficina y cambiaron chapas y cerraduras para que ya no pudieran acceder al inmueble. También señalan en su escrito que desde esa fecha se encuentran retenidos en el ISSET los archivos del sindicato, material y equipo de trabajo, así como la cantidad de 1 millón 250 mil pesos, producto de la caja de ahorro que en esos días estaban por pagar a los trabajadores. Los trabajadores señalan que quien sacó el dinero fue el ingeniero Rodolfo Guzmán Cortés por instrucciones de la Directora de Administración Mónica del Rosario Laguna García, quien a su vez presumen cumplió la orden que le dio el director general del ISSET Fernando Mayans Canabal. Refieren también, que incluso en esa fecha, solicitaron el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, empero ni a ellos dejaron entrar a las instalaciones donde estaban ubicadas sus oficinas.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

También aducen que a pesar de que presentaron una denuncia la cual se tramita bajo el expediente número C1-FCR-156/2020, no hay ningún avance por lo que el dinero y los bienes sustraídos de sus oficinas no los han podido recuperar. Respecto al descuento del ISR, es pertinente señalar que los trabajadores al servicio del Estado tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales y municipales han realizado negociaciones para que sean los entes públicos los que absorban el pago mencionado. Tan es así, que en el ámbito federal el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que el aguinaldo de los trabajadores se pagará sin deducción alguna. Otro antecedente importante que existe al respecto, es el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006, que en su Artículo Décimo Primero, establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, y también señala que por lo que hace al pago de la mencionada percepción, las dependencias y entidades de la administración pública federal cubrirán el Impuesto Sobre la Renta que se genere en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Dicho decreto, incluso fue objeto de análisis por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue declarado inconstitucional, pues se consideró que el hecho de que el Estado absorba el pago de ese impuesto, no es una exención, sino que es un beneficio referido exclusivamente al ámbito laboral y no al tributario, de manera que la obligación de los servidores públicos de cubrir el Impuesto Sobre la Renta causado por la remuneración que reciben por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año, subsiste en términos de la Ley del Impuesto relativa; sin embargo, la Administración Pública Federal, en su carácter de patrón conforme al Artículo 123, apartado B, Constitucional y a su ley reglamentaria, para beneficiar a sus trabajadores, decide cubrir el impuesto generado. Por lo anterior; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; así como al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco ISSET, para que en el ejercicio de sus atribuciones y mediante la debida coordinación atiendan y solucionen los diversos problemas que tienen trabajadores de ese Instituto que pertenecen al Sindicato Independiente Democrático, como son: el cumplimiento en la promesa del reembolso de las cantidades que se les descontaron por concepto de Impuesto Sobre la Renta, pese a que el Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo señala que lo recibirán anualmente sin deducción alguna; la restitución de sus oficinas, archivos, equipos y materiales de trabajo; la devolución de 1 millón 250 mil pesos producto de la caja de ahorro que estaban dentro de sus oficinas cuando indebidamente se posesionaron de las mismas y les impidieron el acceso; así

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mismo para que de ser necesario establezcan una mesa de diálogo para atender la referida problemática. Por otra parte, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado, para que gire instrucciones a fin de que se agilicen las investigaciones de la carpeta de investigación número C1-FCR-156/2020 y se judicialice la misma a la brevedad posible. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Concepción García González, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeros diputados, diputadas; público y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Tabasco y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La condición de discapacidad exige una protección especial y reforzada del Estado y de la sociedad, así que el amparo de las personas con problemas físicos, síquicos y sensoriales es una tarea exigente que compromete aún más a quienes desarrollan proyectos y políticas públicas o

privadas. El drama personal de aquellos que sufren limitaciones físicas dejó de ser un problema individual y pasó a ser una política pública que se extiende a la sociedad civil y al Estado. La necesidad de modernizar la Administración Pública para que ésta preste un mejor servicio al ciudadano es una necesidad permanente en cualquier país. La OCDE destaca que: “Una Administración moderna ha de ser receptiva, en el sentido de que ha de tener en cuenta la capacidad de cada persona para hacer frente al proceso administrativo, facilitando su acceso a las prestaciones que tiene derecho a esperar de la Administración”. Esta es la premisa para este punto, que pretende contribuir a la mejora de atención al ciudadano desde un punto de vista poco atendido hasta ahora: la accesibilidad o inexistencia de barreras, físicas o de otro tipo, para la percepción de las prestaciones públicas. Para entender la relevancia de este objetivo comencemos con una simple reflexión en la línea de los argumentos de la OCDE, la situación de aquellos que no tienen siquiera la opción de utilizar los servicios públicos, y es que cualquier ciudadano que no tiene la posibilidad de informarse de ser atendido o escuchado, ni aún la posibilidad de acceder a la oficina pública o al servicio que ésta presta, se puede sentir discriminado o incluso un ciudadano de segunda clase. Estos ciudadanos existen, y muchos de ellos están a nuestro alrededor, son nuestros vecinos, allegados o familiares, porque tal es el caso de buena parte de los millones de ciudadanos con discapacidad que hay en México. Estas personas han sido tradicionalmente excluidas de muchos de los servicios públicos que los demás disfrutamos, por el simple hecho de no poder acceder a los edificios o instalaciones donde se prestan, a los vehículos, a los servicios telefónicos o informático. Al disponer de unas condiciones de movilidad, visión, audición, etcétera; diferentes, o que no se ajustan a la norma para la que se han diseñado muchos de esos servicios, estas personas son, de facto, privadas de parte de sus derechos ciudadanos y obligadas a depender de los demás para ejercerlos. Por tal razón, su condición implica darles una prevalencia sobre los derechos de los demás, por ello, se debe garantizar el acceso y circulación fácil en los edificios públicos a personas con discapacidad porque se trata de ciudadanos, como cualquier otro, que necesitan hacer gestiones o trámites y ejercer otros derechos o cumplir diversas obligaciones. Ante lo ya referenciado, uno de los lugares de servicio público más concurridos, pero al mismo tiempo con menos acceso a las personas con discapacidad son los utilizados para la impartición y procuración de justicia, ya sea por la antigüedad de sus instalaciones o en caso de renta inmueble, porque así se encontraron, principalmente en los municipios fuera de Centro. Por ello, para concordancia con lo establecido en los artículos 5, fracciones VII, VIII, IX; 9, fracción I de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, “que todas las administraciones públicas deben cumplir con sus deberes de protección, prevención y cuidado de la población con limitaciones”. Es que se pone a consideración de esta Asamblea la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa, al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos; Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. “Esta es la parte del mundo en que el piso se sigue construyendo”, “Un mundo vegetal trabaja cien horas diarias”. Carlos Pellicer Cámara. He solicitado el uso de la voz en esta máxima tribuna, porque un estandarte de la cultura de Tabasco y de México, no puede pasar desapercibido o inadvertido por esta representación popular, por ello, en su 124 aniversario de su natalicio recordamos al gran poeta mexicano y tabasqueño, Carlos Pellicer Cámara. Cuando nacemos, hay una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

parte importante de quiénes seremos, que viene determinada por la cultura del lugar donde vamos a crecer, y la cultura de nuestros padres. La “cultura” incluye un patrón de ideas, de creencias, costumbres y comportamientos que comparte un grupo de personas, o una sociedad. Recordar el día de hoy al poeta Carlos Pellicer, su obra y su paso por nuestra tierra, es quizá la forma más alta de gratitud hacia su legado. Escritor, poeta, museógrafo y político tabasqueño; su legado es extenso en cada una de estas áreas de la vida de nuestro Estado. Como escritor, quien no recuerda sus principales obras, sus distintivas alusiones a nuestro bello Estado, que le otorgaron la categoría del poeta con mayor intensidad en la primera mitad del siglo XX y el distintivo de: “El Poeta de América”. Es considerado el primer poeta que surgió de México en el estilo vanguardista de la palabra escrita, lo que no solo lo distingue como un gran poeta, sino como un innovador. Así, interesado en la historia, el arte y la arqueología, se dedicó también a la museografía y organizó varios museos: La Venta, en Villahermosa, Tabasco; el Museo Arqueológico de Hermosillo, Sonora, así como el museo Frida Kahlo en la Ciudad de México. Prestó sus servicios como Director del Departamento de Bellas Artes. En 1953 fue nombrado miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. En 1964 se le concede el Premio Nacional de Literatura. En 1976 fue electo Senador de la República por el Estado de Tabasco. Fundó el Parque Museo de La Venta en Villahermosa, se especializó en Museografía, acondicionó la casa de Frida Khalo en museo, y en 1977 dona una colección de piezas arqueológicas al museo que hoy lleva su nombre. Su obra, toda una poesía con su pluralidad de géneros, se resuelve en una luminosa metáfora, en una interminable alabanza del mundo. Carlos Pellicer Cámara falleció a la edad de 80 años en la [Ciudad de México](#), el 16 de febrero de 1977; y sus restos descansan en la [Rotonda de las Personas Ilustres](#). En su honor y como un homenaje a la trayectoria del ilustre tabasqueño, el Museo de Antropología del Estado de Tabasco lleva el nombre de [Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara](#). También el circuito interior de la ciudad de [Villahermosa](#), la capital de nuestro Estado, lleva el nombre del poeta de América, igualmente, muchas calles y avenidas de Tabasco llevan su nombre, el cual está escrito en letras de oro en este Congreso del Estado. Concluyo recordando la frase más íntima del pueblo de Tabasco: “Agua de Tabasco vengo y agua de Tabasco voy. De agua hermosa es mi abolengo, y es por eso que aquí estoy dichoso con lo que tengo”. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con nueve minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria,

misma que se verificará a las 11 horas del día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 15 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 15 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado José Antonio de la Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, mediante el cual adjunta en medio digital, la Recomendación General Número 43/2020, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias.

2.- Oficio firmado por el Ingeniero José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mediante el cual y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, adjunta en medio digital, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.

3.- Oficio firmado por la Licenciada Gabriela Tello Maglioni, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual adjunta de manera impresa el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría a su cargo.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

La Recomendación General, remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria, enviados por el Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su conocimiento.

El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenos días a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las niñas, niños y adolescentes forman parte de la población más vulnerable de una sociedad, por lo que es necesario brindar una mayor atención a este sector; es de precisar que las autoridades son las encargadas de otorgar cuidado y buscar soluciones cuando los menores se encuentren en situaciones de abandono por falta de una familia que les brinde un entorno digno, necesario y acogedor en el cual puedan desarrollarse sanamente. En ese sentido, la adopción se encuentra regulada por instituciones que emanan del Estado, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tabasco. Dicha institución se apoya en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, así como de su reglamento, los cuales reconocen y garantizan la protección de los derechos de los menores y adolescentes a través del Estado, entre los cuales se encuentra el derecho a vivir en familia. Al mismo tiempo se otorgan las facultades a las autoridades que intervienen directamente en el proceso de adopción. A su vez, dicha ley concede la atribución al DIF de asegurar que los menores que se encuentren dentro del sistema que los contempla para ser adoptados sean sujetos de acogimiento pre-adoptivo como fase dentro del procedimiento de adopción, el cual supone el vínculo del menor respecto del cual se declaró la condición de adoptabilidad con su nuevo entorno y la determinación de la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva, encargándose a su vez de certificar a las familias que resulten idóneas. Al mismo tiempo, se reconoce a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la cual tiene a su cargo "Realizar las valoraciones psicológicas, económicas, de trabajo social y todas aquéllas que sean necesarias para

determinar la idoneidad de quienes soliciten la adopción”. Como sabemos, el trámite de adopción de un niño, niña o adolescente, consagra una etapa previa que se denomina de pre-adopción, contemplada en el Artículo 120, cuya modificación se plantea. Por ello, la razón esencial de esta iniciativa es darle facultades a la autoridad, para que se otorgue un documento con vigencia en esa parte del procedimiento de adopción, a fin de que se determine esa calidad al solicitante de adopción durante el período de tiempo previo a la declaración de adopción. Toda vez que en la actualidad existe un vacío al respecto y por otra parte, si bien es verdad que la actual redacción de este artículo establece que la Procuraduría de Protección deberá dar seguimiento a la convivencia, con el fin de prevenir o superar las dificultades que se puedan presentar; sin embargo es omiso este numeral en precisar la periodicidad con que deba realizarse ese seguimiento, al igual que tampoco nada dice de la intervención de personal de trabajo social y psicología, ni mucho menos que ello sea respecto de la adaptación del menor a su nueva familia, sino que señala que se debe dar seguimiento para superar las dificultades que se puedan presentar. Por lo anterior, es que se propone en primer lugar, la necesidad del otorgamiento de un documento con vigencia en la etapa de pre-adopción, que deberá otorgarse por el DIF a través de la Procuraduría de Protección de los derechos de niñas, niños o adolescentes; así mismo la intervención periódica que sea por lo menos cada mes mediante personal de trabajo social y psicología, a fin de que constate el entorno en el que vive el menor y su adaptación con la nueva familia. De esta manera se estará atendiendo dos extremos, uno que tiene que ver con la certeza legal que ha de otorgarse al adoptante, durante el trámite, previo a la adopción y otro que tiene que ver con el bienestar del menor, objeto de la adopción, tanto en lo que ve a su adaptación a la nueva familia como al entorno en el que se le tiene, que debe ser de su bienestar. Es así como se propone que, durante el período de pre-adopción, la autoridad competente otorgue una constancia al solicitante de adopción, por la vigencia que dure el trámite y por otra parte que se realicen visitas periódicas de trabajo social y psicología para verificar las condiciones de adaptación que atraviese el menor, durante ese procedimiento, que serán tomadas en consideración al resolverse, en definitiva. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 120 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 120.- La Procuraduría Estatal de Protección y las Procuradurías Municipales de Protección, una vez que se haya autorizado la asignación de niñas, niños o adolescentes a una familia bajo la figura de acogida pre-adoptiva,

otorgará al solicitante de adopción una constancia, con vigencia del período de pre-adopción; tiempo en el que realizará mensualmente visitas con personal de trabajo social y psicología, para constatar la adaptación del menor a su nueva familia, así como las condiciones del entorno y de bienestar en que se le tenga, constancias que se agregarán al expediente respectivo. Transitorios. Primero. En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo.” “Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Atentamente, Juana María Esther Álvarez Hernández.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para los efectos que se indican al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- En México y en el Estado de Tabasco, la donación de sangre altruista debe ser parte prioritaria en materia de salud de todo gobierno, a través de la cual puedan generarse voluntariamente reservas disponibles de sangre, ya sea completa o de alguno de sus componentes para contribuir con la recuperación y atención médica que recibe la ciudadanía en situación hospitalaria o en pacientes que son sometidos a grandes cirugías, traumatismos, sangrados gastrointestinales, en el parto, en el tratamiento de la leucemia, en trasplantes, y últimamente en personas infectadas con el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID-19. Segundo.- Durante la contingencia sanitaria producida por el virus SARS-CoV-2, las reservas de sangre o de algunos de sus componentes sanguíneos, ha representado un gran reto a resolver en todos los países y nuestro Estado no ha sido la excepción, derivado de la disminución del flujo de donantes en los bancos de sangre; de acuerdo con el Centro Nacional de la Transfusión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Sanguínea (CNTS). Durante este año y producto de la pandemia del COVID-19, el flujo de donantes en los bancos de sangre de México ha disminuido del 63 al 85%, solo en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con los mismos meses de 2019, cuando se tenían registros de 140 mil donantes efectivos en promedio por mes. Tercero.- Es de señalar el esfuerzo que antes y durante la pandemia del COVID-19, se ha desplegado por parte de las instituciones de salud pública nacional y estatal, para extender y aumentar los niveles de donaciones voluntarias y altruistas de sangre; sin embargo, como se advierte con los datos previos, nos encontramos en una situación que, de no revertirse la tendencia a la baja en las donaciones de sangre, se puede agravar el escenario de la salud pública en el Estado. Cuarto.- El acto de donación altruista, es el más humano que puede realizar en este caso una persona, por lo que un trabajador o trabajadora al servicio del Estado, los poderes o municipios o dependencia estatal de cualquier nivel al acudir a realizar una donación altruista de sangre debe ser reconocida por los titulares de las dependencias gubernamentales. Las y los trabajadores al servicio del Estado, deben de tener el soporte legal para acudir a este acto tan importante. Jamás debe significarle al trabajador un impedimento laboral al asistir a una institución de salud pública o privada para llevar a cabo la donación; y si lo hiciera no debe repercutir en su percepción salarial por algún descuento de ningún tipo, por lo delicado del procedimiento de donación, tomando en consideración que las tomas de muestras de sangre a los candidatos son llevadas a cabo por las mañanas muy temprano. Quinto.- Donar sangre no es complicado, solo es necesario cumplir con los requisitos y tener tiempo disponible para hacerlo. Es importante hacer notar que la mayoría de las personas que se encuentran dentro de este rango de edad son parte de la población económicamente activa, cuya edad promedio es de 39 años. Por ello, es imperativo encontrar la manera de fomentar e incentivar a la donación sin afectar las percepciones salariales de los trabajadores al servicio del Estado. Sexto.- Bajo esta tesitura, es importante otorgar facilidades laborales para que las personas que acudan a donar su sangre o algunos de sus componentes, tengan la seguridad de que su salario no se verá afectado. Una manera de incentivar este noble gesto es otorgar un permiso laboral para los trabajadores que acudan a realizar este acto, garantizando que se respeten sus percepciones salariales. Por tal motivo, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto tiene a fin adicionar una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, referente a las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, a fin de otorgar a los trabajadores de un día de descanso al año con goce de salario íntegro, el cual deberán ocupar para acudir de manera voluntaria a donar sangre o cualquiera de sus componentes, a las diferentes instituciones de salud pública, hospitales y banco de sangre existentes en el Estado, certificados para el acopio de este material vital. Para lo anterior, los trabajadores deberán presentar una constancia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

emitida por el ISSET o la institución de salud o banco de sangre correspondiente, a fin de justificar el día no laborado referido en el párrafo anterior. El día de descanso señalado en esta fracción no será sujeto a compensación económica en caso de no utilizarlo. La presente iniciativa, responde a la necesidad de crear la figura legal, llámese “licencia laboral con goce de sueldo para donar sangre”, a fin de que se fomente entre las mujeres y hombres, una cultura de donación voluntaria de sangre y de solidaridad entre las y los trabajadores al Servicio del Estado y la población en general, así como con las instituciones estatales en todos los ámbitos en el ejercicio y garantía del acceso a este derecho. Séptimo.- Que en virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 1, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para aprobar leyes y decretos que propongan a la legislatura, los diputados o las diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias. He tenido a bien, emitir la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tiene a bien emitir la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona la fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes, para que se haga llegar la presente iniciativa con proyecto de Decreto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. "Democracia ya. Patria para todos", Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo el público que nos sigue a través de Internet. “Si la abeja desapareciera de la faz de la tierra, al hombre sólo le quedarían cuatro años de vida”. Presidente de la Mesa Directiva; con su permiso, quiero hacer una reflexión y un extracto de la iniciativa, por lo extensa que es. A nivel mundial, el uso de plaguicidas e insecticidas ha ocasionado daños tanto al medio ambiente como al ser humano; ya que estudios epidemiológicos demuestran que estos propician enfermedades como la hepatitis, malformaciones congénitas, discapacidad mental, órganos dañados y varios tipos de carcinomas como leucemia, cáncer de piel, cáncer de pecho y tumores cerebrales, entre otros. El uso de estos agroquímicos es muy común en nuestro país. Según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 del INEGI, se utilizaron insecticidas químicos en el 48.2% de las plantaciones y herbicidas químicos en el 62.7%, cifras que revelan que la población dedicada al campo está en contacto directo con este tipo de sustancias químicas, cuyos efectos son nocivos para la salud humana, pero también afectan severamente la vida de otras especies que forman parte del hábitat de este planeta. Tal es el caso de las abejas, cuya desaparición y exterminación va en aumento, según los más recientes datos de Greenpeace, pues tan solo en 2018, más de 326 colonias de abejas murieron en los estados de Yucatán y Quintana Roo, por causas ligadas a fumigaciones aéreas, sin considerar el incremento exponencial de la deforestación en la Península de Yucatán. Además, en el vecino país del norte E.U.A., la ausencia de abejas ha llegado a 42% en los últimos 5 años, situación que resulta muy grave, ya que existen estudios que demuestran que un tercio de la alimentación humana es producto de la polinización que realizan estos insectos. Este fenómeno es conocido como “síndrome de colapso de las abejas” y los científicos afirman que la tasa de mortalidad de las abejas es de un 30% cada año desde 2007. Las investigaciones revelan que la causa de su muerte es una combinación de factores como prácticas irresponsables en las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y la industria, que contaminan el medio ambiente; el desconocimiento mismo de la especie; así como la tala inmoderada, la destrucción de los manglares y la quema de pastizales que termina con el hábitat de las abejas en nuestro Estado. Por otra parte, los efectos del cambio climático, aunado a las enfermedades naturales de la especie, y la africanización de las colonias, son factores de riesgo en la preservación de las abejas que además de producir miel y ser una industria que activa nuestra economía, son de altísima importancia para el medio ambiente ya que polinizan alrededor de 71 de cada

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

100 especies de cultivo en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, reporta que hay 316 especies de plantas, de las cuales 286 se utilizan en la alimentación y 80 son insumos para la industria; de ellas, 80% depende de un polinizador para su producción. Asimismo, investigadores de la UNAM identificaron 345 especies de plantas comestibles aprovechadas, donde 86% dependen de la polinización. De ahí la importancia de procurar leyes en favor del aumento de la población de abejas en el sureste del país y el mundo, porque son necesarias para la conservación de la vida humana; guardianes del ecosistema que habitamos; e indispensables para la polinización que permite la reproducción de las plantas. En cuanto a la apicultura como actividad comercial, de conformidad con datos proporcionados por la SADER, en los últimos tres años, por esta actividad, México captó en divisas un valor de 123 millones de dólares, promedio anual, y en nuestro Estado, en el que gozamos de un clima caluroso con amplia flora, consideramos vital que se impulsen las actividades de este sector productivo, procurando la aplicación de políticas públicas encaminadas a apoyar una agricultura más diversificada. La realidad es que actualmente en Tabasco, no existe una coordinación institucional, que reúna y registre el padrón de personas que se dedican a la apicultura, no obstante que generar la producción de miel, polen, jalea real y propóleos, es una actividad socioeconómica muy importante; pero además, ecológicamente las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, ya que al obtener el alimento de las flores, fomentan en las plantas la capacidad de fecundarse, y al multiplicarse generan oxígeno suficiente para la vida, además de aumentar los cultivos. En un artículo publicado en la Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, encontramos que los diez principales estados productores de miel en México, son: Yucatán, Campeche, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Chiapas, Puebla, Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán. Destaca que es el sureste de nuestra República, la región más importante para la producción de miel, y los estados con relevancia nacional son Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Lamentablemente, Tabasco queda excluido de este grupo de estados con producción apícola, lo que refleja la falta de promoción e incentivos para aumentarla. Es por esto, que llamo a la reflexión como integrantes del Poder Legislativo, para llenar los vacíos de nuestro marco jurídico y mediante una norma que vele por los intereses de la actividad apícola; que ayude a la protección de las abejas; y posibilite el incremento de la producción de miel en el Estado, como factor de desarrollo para las y los tabasqueños. En ese contexto, a través de la presente iniciativa propongo que se expida la Ley de Protección y Fomento Apícola, la cual, mediante 14 capítulos, 45 artículos y 4 transitorios, establece las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, cría, explotación y comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas, en beneficio de los apicultores tabasqueños y la sociedad misma en nuestro Estado y el país. Por

todos los beneficios que esta Ley aportará, pido respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados, su respaldo para que pueda transitar exitosamente a través del proceso legislativo y ser aprobada, tanto en Comisión como en pleno, a la brevedad posible. Con ello, estaremos apoyando a los apicultores tabasqueños. Estaremos sentando bases sólidas para que esta actividad aproveche su potencial, como ocurre en otros estados del sureste. Estaremos protegiendo a una especie tan valiosa para la subsistencia humana, como lo es la abeja melífera. Y estaremos emprendiendo acciones sustentables en favor de nuestro planeta. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de fortalecimiento de las y los jóvenes de nuestro Estado. Los jóvenes enfrentan una diversidad de desafíos en términos de igualdad de oportunidades

y contar con voz en la toma de decisiones concernientes a sus vidas. En respuesta al fenómeno mundial del reclamo de los hombres y mujeres jóvenes por una significativa participación cívica, económica, social y política, en particular en las recientes consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la Estrategia para la Juventud de las Naciones Unidas identifica desafíos y problemas de desarrollo que enfrenta la juventud de hoy y, lo que es más importante, ofrece recomendaciones orientadas hacia el futuro en torno a puntos de partida estratégicos y el compromiso de una amplia gama de colaboradores, con la participación de los propios jóvenes, a fin de abordar cuestiones relativas al empoderamiento de la juventud. Los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas. Abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta como el acceso a la educación, la salud, el empleo y la igualdad de género es una tarea compartida de todos los órdenes de gobierno y poderes; exige también legislación específica. Según una encuesta realizada por Global Shapers a menores de 30 años, más del 50% de la población mundial tiene menos de 30 años, pero sus opiniones no son tenidas en consideración cuando se toman decisiones importantes. En la mencionada encuesta se preguntó a los jóvenes por sus preocupaciones y sus prioridades, y fueron las siguientes: La prioridad número uno es tener mejores oportunidades laborales con un 35% de los participantes. Tener una educación mejor, fue la prioridad número dos, para un 26% de los encuestados. Proteger el planeta y los recursos naturales, está en el tercer puesto con un 16%. De conformidad con la Ley de la Juventud de nuestro Estado, el respeto y reconocimiento a la diversidad de los jóvenes debe darse desde la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia. Reconoce y constituye los derechos de la juventud tabasqueña y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural. Así mismo la ley establece la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud, en la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno y en la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Para atender estas premisas el Artículo 54 de la citada ley establece que los ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello, en los planes y programas que realicen deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes; al igual estipula que en coordinación con el Instituto, impulsarán a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos. Vale la pena recordar que los ayuntamientos cuentan con comisiones que estudian, examinan y resuelven los problemas del Municipio y vigilan también que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Al igual las comisiones

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presentan al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. En este sentido, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios para establecer una Comisión específica de Asuntos de la Juventud para los 17 ayuntamientos de nuestra entidad. No está de más señalar que en la próxima jornada electoral en la postulación de candidaturas a regidurías mediante el principio de mayoría relativa, los partidos registrarán obligatoriamente, al menos, una fórmula en cada una de las planillas de los 17 municipios, para cumplir con la cuota juvenil, cuya edad comprenda de los 21 a los 29 años de edad. Esto significa de manera positiva que los jóvenes estarán representados en los cabildos y sobre todo que podrán incidir de manera directa en la toma de decisiones; por ello la importancia que la Ley Orgánica de los Municipios establezca una comisión para desahogar, proponer y contar con ejes estratégicos, donde los sectores juveniles estén contemplados y puedan establecerse políticas públicas, por ejemplo para un mejor empleo juvenil, gestionar oportunidades de becas para los estudiantes, así como establecer campañas informativas y de prevención en la salud pública y mental. No cabe duda que desde la comisión de los asuntos de la juventud se podrán fortalecer programas, acciones y estrategias de manera integral, que puedan implementarse en los 17 municipios para mejorar el tejido social y establecer así las bases que permitan el bienestar de los jóvenes en su localidad. Por último, no podemos perder de vista que los jóvenes son una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. Es momento de las y los jóvenes. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su permiso diputados, amigos y compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La construcción y mantenimiento de la infraestructura carretera y caminera, con estándares de calidad, que nos permitan tener vías de comunicación seguras, modernas y confortables; es sin duda, una de las acciones gubernamentales más importantes, respecto a la cual, anualmente se destinan importantes recursos públicos, en los presupuestos de egresos de los tres órdenes de gobierno. Esto es así, porque la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, que integran la infraestructura caminera, contribuyen al desarrollo económico de un Estado y al bienestar de su población; inclusive los caminos rurales y brechas, que si bien son vías de comunicación modestas y en general no pavimentadas; son indispensables para la comercialización de productos agropecuarios de comunidades alejadas de los grandes centros de población y generalmente, con altos índices de pobreza y marginación. Ahora bien, si bien el paso constante de vehículos constituye la causa natural y principal del deterioro de las vías de rodamiento vehicular, por la acumulación de esfuerzos que esto provoca, dándose la formación de baches, desprendimientos y fracturas, que en ocasiones llegan a dejarlas intransitables, y que requieren la intervención de la autoridad competente con recursos públicos para su reconstrucción y operatividad, que muchas veces son insuficientes; existe otro fenómeno que es ampliamente conocido por quienes habitan las zonas petroleras de nuestra Entidad, que es el grave deterioro que el paso constante de vehículos pesados ocasionan a la infraestructura vial. Problemática que también vivimos en municipios sin actividad petrolera, en los que actividades agropecuarias a gran escala, hacen uso de unidades de transporte de alto tonelaje, como camiones de carga, tipo tórton o tractocamiones, o las llamadas “panzonas” utilizadas para el transporte de ganado, que destrozan las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación, afectando la movilidad y la comercialización de productos, de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

pequeños productores y de los ciudadanos en general; sin que exista la voluntad social de estos grandes productores y empresarios, para mantener en buen estado de estas vías de comunicación, dejando toda la carga de ello, a los gobiernos federal, estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Aunado al hecho del aumento en los riesgos de accidentes vehiculares para los habitantes de estas zonas. Se trata sin duda de una grave problemática, respecto a la cual, como legisladores, como representantes populares, debemos buscar una solución, porque es un tema que no puede seguir pasando. Es necesario legislar, a efecto de que quienes, como resultado de sus actividades productivas a gran escala, causen daños evidentes a estos caminos o carreteras inclusive las rurales, tengan la obligación inmediata de realizar las reparaciones necesarias para el funcionamiento adecuado de estas vialidades. Por consiguiente, en esta Iniciativa propongo reformar los artículos 74, fracciones XI y XII, 80, párrafo primero, fracciones III y IV; y adicionar una fracción XIII, al Artículo 74, y una fracción V, al párrafo primero del Artículo 80; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes: Fracción XII. Los daños ocasionados a las vías de comunicación, por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, trailers, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley dé origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en: Fracción V. Reparación de las vías de comunicación que hayan sido dañadas por el tránsito de camiones de carga de dos o más ejes, tractores con semirremolque, camiones con remolque, tráiler, equipo especial móvil de la industria petrolera, del comercio y de la actividad agropecuaria. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores. Voy a presentar una iniciativa que flagela a los ciudadanos tabasqueños, no sin antes recordarle a esta Soberanía que, tanto las comisiones, sus presidentes, este propio Pleno y la mayoría decisiva de MORENA, aquí en el Congreso, tienen exactamente dos años, dos meses que vienen violando el Artículo 125, de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo. Sólo recordarle, para que quede asentado en acta, porque me queda claro que no piensan sacar las más de 200 iniciativas rezagadas en comisiones, aunque la Ley Orgánica marque un término de ley para hacerlo, ya sean negativas o sean positivas. Esto es un llamado con todo respeto, a que dejemos de agarrarnos de la valenciana de papá Adán, y hagamos nuestra “chamba”, señores legisladores. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso. Quiénes no, compañeros, hemos sido víctima en las plazas comerciales, del cobro indebido e innecesario de los estacionamientos. Quiénes no, hemos ido a las plazas comerciales, y aun comprando en ellas, nos han cobrado 10, 15 hasta 30 pesos, en exceso. Y quiénes no han ido a los estacionamientos, y aun con el cobro excesivo, habiendo comprado, en esos estacionamientos sean públicos o privados, nos han robado, me incluyo, porque lo que pagamos ni siquiera incluye, la decencia de un mínimo seguro de robos, en los locales, y no podemos reclamar. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y similares del Reglamento interior y de la Ley Orgánica, hago la siguiente: Exposición de motivos. En virtud de los diferentes oficios, que tanto personas morales como físicas han hecho llegar con la preocupación, a este servidor. En diversas ciudades del país principalmente en aquellas que se concentra la mayor parte de la población, se construyen plazas comerciales o grandes centros comerciales o de abasto, en los que en los últimos años se ha adoptado la modalidad de cobrar por el estacionamiento de los vehículos de sus clientes. Tabasco, no es la excepción, ni en lo público ni en lo privado, porque como sabemos, principalmente en la ciudad de Villahermosa, capital, existen plazas comerciales ya sean grandes o pequeñas en las que a los clientes que tienen necesidad de acudir a algunas de ellas para poder estacionar sus vehículos tienen que pagar, aunque tarden menos de una hora y hayan acudido a realizar compras en los comercios que se ubican dentro de los referidos inmuebles. Aunque esto, tanto insisto, para el sector público como privado, sea ilegal. Tanto en el ámbito estatal, como en el nacional, los clientes de ese tipo de inmuebles se han inconformado, porque además de cobrarles el estacionamiento con tarifas arbitrarias y elevadas, los propietarios, o

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

administradores encargados de realizar ese cobro no se hacen responsables, como yo les comentaba, del robo o de algún daño que se cauce a los vehículos e incluso colocan letreros que así lo señalan. Otro abuso que se comenten en ese tipo de estacionamientos, es que no tienen tiempos de tolerancia, porque si el usuario se pasa 10 o 15 minutos de una hora, le cobran la siguiente hora completa. También abusan cobrando una penalización que varía entre 150 y 300 pesos, por si desafortunadamente se les extravía el ticket del estacionamiento. Sin tener medidas de control para la comprobación de la propiedad del vehículo, solamente la presentación del ticket. Ante las inconformidades y abusos señalados, en diversos estados, los legisladores, ya hay en cuatro de ellos, Tabasco es la excepción por supuesto, han comenzado a tomar medidas legislativas para acabar con ellos y han emitido reformas y adiciones a sus ordenamientos legales e incluso emitiendo leyes especiales que regulan los estacionamientos públicos y privados. En otras partes, son los ayuntamientos, no es Villahermosa o la capital el ejemplo de ello, sino de lo contrario, lo que en uso de sus facultades reglamentarias emiten disposiciones que regulan el cobro indebido de los estacionamientos. En el caso particular del estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, contempla un párrafo en el Artículo 290, en el que tímidamente se señala que las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos. Deja la puerta abierta para el cobro, porque también señala que si en esas edificaciones se construye un mayor número de cajones se podrá cobrar, (me imagino que, los locales que tiene adentro la plaza comercial) lo que se aprovecha para realizar los cobros que actualmente ocurren en diversas plazas comerciales, clínicas, hospitales, cines y otros inmuebles, inclusive en el Mercado Público José María Pino Suárez. Quiere decir, que quien está debidamente facultado para reglamentar el no cobro, impone el ejemplo; cobrándolo. Por lo anterior, en la presente iniciativa propongo reformar el segundo párrafo del Artículo 290 y adicionar un tercer párrafo a dicho precepto, para que quede muy claro que no se podrá realizar cobro alguno por estacionamiento en ese tipo de inmuebles, y que solo se cobrará cuando un vehículo ingrese al estacionamiento y su usuario no realice ningún consumo. Con lo anterior se busca proteger la economía de los usuarios, no de las grandes cadenas, grandes marcas, franquicias, y por supuesto de los ayuntamientos que hoy en día, lucran con el beneficio de miles de carros que se estacionan en su estacionamiento que debería de ser totalmente gratuito. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, ambos al Artículo 290 Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Capítulo XXII. De la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. Artículo 290.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I a IV... Las edificaciones de cualquier tipo, público o privado deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento gratuito de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esta Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; estos espacios deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario y estará prohibido que se cobre alguna cantidad o cuota por su uso. Tratándose de plazas comerciales, clínicas, hospitales, centros de hospedaje, centros de diversión, locales comerciales o centros de abasto, el uso del servicio de estacionamiento deberá ser gratuito y de libre acceso. Se exceptúa de lo anterior, cuando algún usuario solo haga uso del estacionamiento para uso particular, y no adquiera bienes o servicios en dichos lugares; en ese caso se cobrará una tarifa que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento respectivo; el incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo disponga el Reglamento de Construcción municipal o el Bando de Policía y Gobierno, según el caso. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá cesar el cobro de estacionamiento en las plazas comerciales y en los demás inmuebles a que se refiere el Artículo 290 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Atentamente, servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del PRI. Espero señor Presidente; que esta iniciativa, que es para el bien de Tabasco, no vaya a la congeladora legislativa. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes. A quienes amablemente nos siguen a través de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortan a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversos tramos carreteros del municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Macuspana es un municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de esta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera. Existe un gran número de vehículos de transporte de personal y de carga pesada, que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el alto flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que, con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Los usuarios que utilizan estas vías de comunicación han sido insistentes en señalar el mal estado en que se encuentran estos tramos carreteros, pues las mismas presentan baches, grietas, en alguno casos hundimientos y la ausencia de acotamientos adecuados, que provocan daños a los vehículos e incluso accidentes. Esta problemática no es nueva, ya que hemos solicitado desde esta tribuna, la necesidad de realizar las reparaciones, rehabilitaciones y/o mejoras a diversas carreteras del municipio del cual tengo el honor de representar. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reparación, en el Municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: Carretera que va de la ciudad de Macuspana a Ciudad Pemex (conocido como vía CONALEP); carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de la zona chilera; carretera vía Belén Morelos. Los tramos carreteros antes referidos, representan un riesgo para los usuarios, concluyendo en una violación de los derechos públicos subjetivos constitucionales, y por ende, a los derechos humanos de las personas, como lo son el derecho a la vida, a la salud e integridad personal e incluso el derecho a la seguridad. Se insiste en señalar que no se puede demeritar las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes compañeros diputados, compañeras legisladoras; a los medios de comunicación, al público que nos ve por esta transmisión, a las personas que nos siguen por redes: Buenas tardes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y que también gozarán de las garantías para su protección. En su quinto párrafo, el precepto mencionado señala que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En su párrafo tercero establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esas premisas señala también que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Por su parte el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala: Artículo 9. Accesibilidad. 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y

otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. Por su parte la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, prevé diversos derechos a favor de estas personas, con el objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales; principalmente, los relativos a la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva en la sociedad en todos sus ámbitos. No obstante, en Tabasco, las autoridades de este Gobierno que encabeza el Licenciado Adán Augusto López Hernández y los ayuntamientos municipales que en su inmensa mayoría emanan del partido MORENA, hacen caso omiso a lo que las disposiciones constitucionales, convencionales y legales establecen, porque no cumplen con sus respectivos mandatos, pese a los señalamientos y solicitudes de apoyo que miembros de ese importante sector de la población hacen a las autoridades competentes. Incluso, este congreso hace oídos sordos a esos reclamos, como ejemplo de ello, puedo señalar que el pasado 26 de enero; integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C, del Municipio de Paraíso, Tabasco, presentaron ante este Congreso, un escrito expresando sus inconformidades y solicitando la intervención y sin embargo a la fecha no han recibido ninguna respuesta. Ante la falta de contestación, buscaron el apoyo de la fracción parlamentaria del PRI, siendo la suscrita en su carácter de Vicecoordinadora y a la vez paisana de los interesados, quien se entrevistó con ellos, el pasado 16 de febrero del presente año, fecha en que me

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

hicieron entrega de un escrito dirigido a nuestra fracción, similar al que entregaron a este Congreso, en el que nos solicitan apoyo para encontrar solución a los problemas que plantean. Dentro de la problemática que señalan los inconformes destacan: Que en el municipio de Paraíso, Tabasco, no existen mecanismos de accesibilidad a programas productivos donde se puedan desarrollar. Que no existe accesibilidad, causándoles dependencia física y que no tengan libertad para acceder a los bienes y servicios que ofrece la economía local. Que no existen ajustes razonables de adaptabilidad. Que quienes tienen la posibilidad de cambiar sus vidas de una forma productiva, no tienen voluntad para hacerlo, pues incluso en Paraíso, ni siquiera se ha integrado el consejo municipal para el desarrollo de la inclusión de las personas con discapacidad que contempla el Artículo 16 de la Ley estatal mencionada. Que el citado ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, no cumple con las obligaciones que les impone el Artículo 29 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Asimismo, solicitan al Gobernador y al citado Ayuntamiento, hagan valer 'las Leyes aplicables para la inclusión de personas con discapacidad a las actividades productivas del municipio Paraíso, Tabasco, pues consideran que son un sector que está siendo olvidado, pese a que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en el punto 1.3.3.10.1.2 señala que será objetivo de este gobierno: "Atender a grupos vulnerables, en particular a personas con discapacidad y adultos mayores, para impulsar su incorporación al mercado laboral y las condiciones que faciliten su movilidad, acceso y desarrollo". También solicitan ser escuchados e incluidos en programas productivos, a través de un censo, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada uno de los integrantes de esa asociación. Al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, le solicitan que a la brevedad se constituya el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Que solicitan al Ayuntamiento de Paraíso, ordene que en las banquetas de las calles se coloquen rampas para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar sin problema y por ende poder trasladarse a donde lo necesiten. Tomar las medidas necesarias para tener mejores municipios en donde prevalezca el respeto y la tolerancia. Acompaño a esta proposición el escrito respectivo para los efectos legales a que haya lugar. Debido a lo anterior, me permito proponer ante esta soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para que esta soberanía intervenga y realice las acciones que le competen en auxilio de ese grupo vulnerable. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; para que en su carácter de Presidente Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, convoque a sesiones de ese órgano y se acuerde: promover acciones que fomenten la igualdad de oportunidades y empleo para las personas con discapacidad del municipio de Paraíso, Tabasco, incluyendo a los integrantes de la Asociación de Discapacitados Físicos de la Región A.C.; impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad; promover ante las instancias competentes se incremente la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad; promover programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes; realizar las demás atribuciones que se establecen en el Artículo 19 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, para que implemente las políticas públicas y realice las acciones que sean necesarias para: la incorporación al mercado laboral a las personas con discapacidad de ese municipio; se adecue la infraestructura, para eliminar barreras y obstáculos, y se coloquen rampas de acceso, para las personas con discapacidad, a efectos de facilitar su movilidad y acceso al desarrollo; se les incluya en programas productivos, acorde a las habilidades y conocimientos que tiene cada una de las personas con discapacidad; se constituya e instale el Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; se promueva la cultura de tolerancia hacia las personas con discapacidad mediante la impartición de talleres a la ciudadanía. Al ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, gestionen ante las diversas compañías y ante la empresa productiva Petróleos Mexicanos, se le otorgue empleos a mujeres y hombres con discapacidad, en los trabajos de la refinería Dos Bocas que actualmente se construye. Al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, vigile que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, el Gobernador del Estado y las demás autoridades relacionadas, estén cumpliendo con las obligaciones que les impone Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, las personas con discapacidad de Paraíso, Tabasco y de no ser así formule las recomendaciones correspondientes. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente. “Democracia y justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Presidente, por la naturaleza del Punto de Acuerdo y la necesidad apremiante

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de tomar las medidas que he señalado dentro de mi intervención; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitarle que la Proposición que acabo de presentar sea tramitada como asunto urgente, para que se someta a la consideración del Pleno en esta misma sesión y se obvie el trámite de enviarla a comisiones. Por lo anterior solicito se sirva a consultar a la Asamblea para los efectos mencionados. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 19 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras que integran la misma. Medios de Comunicación. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que históricamente se ha demostrado que donde hay agua dulce hay vida, pues el vital líquido esencial para los seres vivos, pues no es posible concebir la existencia de asentamientos humanos sin contar con agua, incluso las grandes civilizaciones como la mesopotámica, egipcia, babilónica, son conocidas por ser llamadas culturas hídricas, pues alcanzaron la cúspide de la civilización debida a estos asentados al margen de afluentes hídricos. Lo mismo, aconteció con las civilizaciones asentada en el territorio que hoy es México, donde a pesar de la diversidad de pueblos étnicos existe una característica común, todas se asentaron al margen de afluentes de aguas, esto permitió que florecieran y se consolidaran, dejando hasta nuestros días vestigio que muestra el avance logrado. Segundo.- Que en la legislación local y nacional se ha reconocido el derecho al agua como un derecho humano, considerado básico para la supervivencia humana, e indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe manejarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. Este derecho trae implícito el manejo adecuado de las cuencas hidrológicas, así como el saneamiento de las mismas con el fin de evitar la contaminación por la actividad humana, máxime que adicionalmente sirve para la obtención y producción de alimentos. Por lo que las descargas de aguas a afluentes deben de cumplir con los parámetros ambientales respectivos, eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales, provenientes del uso humano e industrial, con el fin de propiciar un medio ambiente limpio y sano. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. Tercero.- Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de

las Naciones Unidas, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. El saneamiento se entiende como el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo los desechos sólidos, siendo la agrícola unas de las causantes de contaminación por el vertido de químicos utilizados en el proceso de fabricación de productos de origen agroindustrial. Cuarto.- Que, en este sentido, la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos establece, el Artículo 4, Párrafo 6, reconoce el derecho humano al agua: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De igual forma, en el Artículo 115, fracción III, Inciso A, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Quinto.- Que, en este orden, el sistema lagunar Carmen, Pajonal, Machona, se ubica en la región hidrológica Grijalva-Usumacinta, en la cuenca del Río Tonalá y Laguna del Carmen y Machona, se localizan en la llanura costera de Tabasco, su superficie es de 186 km², la cual está dividida con el Golfo de México por una barra arenosa de 37 kilómetro de largo por 100 a 300 metros de ancho, y se considera que es el remanente de una laguna elongada, paralela al litoral, localizado dentro del Municipio de Cárdenas, colindante con los municipios de Cunduacán y Huimanguillo. Las poblaciones colindantes son: Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes; Ejido Pedro Sánchez Magallanes, Sinaloa 1^a, 2^a y 3^a Sección, Ejido San Rafael, Coronel Gregorio Méndez Magaña, El Chocho y El Alacrán. Sexto.- Que las actividades económicas dentro del cuerpo de agua: Son la pesca, el cultivo de tilapia, destacando la producción ostrícola, que en su momento fue el primer lugar en producción nacional. De allí, la importancia de realizar las siguientes acciones: Cancelar los drenajes que descargan a este cuerpo lagunar, limpieza para remover sólidos del fondo, desazolve de la bocana barra de panteones para que tenga salinidad este cuerpo lagunar y tratar el agua contaminada que proveniente del Río San Felipe por contener desechos de los ingenios azucareros establecidos en la zona. Por lo que es de suma importancia

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que las autoridades responsables en la materia ambiental, coordinen esfuerzos para realizar el saneamiento de la laguna y sus afluentes, que garantice que la producción ostrícola y pesquera no se vean afectados por la presencia de contaminantes, que incidan en la salud de los habitantes de la zona y los consumidores de los productos pesqueros. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), del Gobierno Federal; a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para que en el marco de su competencia coadyuven en la conservación del cuerpo lagunar, Del Carmen, Machona, Pajalar y La Redonda, ubicada en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, a fin de prevenir y sancionar su contaminación por la actividad humana e industrial. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Roberto Vázquez Alejandro y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaría de Salud; 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56 mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían dos, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país,

muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Uno de los elementos más importantes para tener una vivienda digna es el servicio de energía eléctrica por la utilidad que representa para la mayoría de las tareas que se realizan en una vivienda, así como para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud, educativas, entre otras. En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, a raíz de que entró en funciones la actual administración del Gobierno Federal y de que al frente de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentra Manuel Bartlett Díaz, se han presentado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado. Durante ese tiempo se han presentado continuos apagones durante los años 2019, 2020 y 2021 y es poco lo que se ha hecho para solucionarlos. Tan solo en los últimos 60 días de produjeron varios apagones; el primero, sucedió el 28 de diciembre de 2020, que dejó alrededor de 20 millones de personas sin energía eléctrica en varios estados de la República como: Yucatán, Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila. Los otros apagones, ocurrieron lunes 15 y martes 16 de la semana pasada y afectaron alrededor de 5 millones de usuarios. ¿Y que han dicho los flamantes funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad?, nada. Respecto al ocurrido el 28 de diciembre del año pasado, señalaron que se debió a un incendio en el Municipio de Padilla Tamaulipas y para tratar de justificar su ineptitud elaboraron un documento supuestamente expedido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Tamaulipas, el cual daba fe de que un pastizal se había incendiado y había dañado las líneas de transmisión; sin embargo, el Gobierno de esa entidad desmintió el documento y señaló que era falso e incluso presentó una denuncia por falsificación de documentos. Respecto a los últimos apagones ocurridos en el presente mes, hay varias versiones, pues el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), señala que el apagón ocurrió por un alto flujo de energía eléctrica entre las regiones del sur y norte del país, ocasionado por las salidas de centrales eléctricas de generación, por la falta de gas natural y la pérdida de algunos elementos de la Red Nacional de Transmisión. Por otra parte, el Gobierno Federal aduce que los apagones se debieron a un debilitamiento paulatino de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad en esa región, lo cual favoreció a los proveedores eléctricos instalados en Estados Unidos; y que al presentarse

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

eventos climáticos que actuaron contra las instalaciones, el suministro en México se vio afectado. Una tercera versión la da el Presidente de la República, que dice que se debió a la temporada invernal que existe en los Estados Unidos, al alza en la demanda y al precio del gas natural, así como al congelamiento de la infraestructura de suministro de gas. Esas versiones contradictorias hacen que sean poco creíbles, porque además si fueron capaces de falsificar un documento para tratar de justificar un apagón, también pueden emitir versiones ajenas a la realidad para justificar el mal servicio que prestan. Bartlett es un fraude para México. A raíz de esos acontecimientos, lo que ha quedado una vez más de manifiesto, es la ineptitud de Manuel Bartlett Díaz al frente de la Comisión Federal de Electricidad. Es ineptitud, porque desde el sábado 13 el Servicio Meteorológico Nacional y CENACE, habían anunciado que ocurriría ese fenómeno a consecuencia del frente frío número 35, empero se hizo poco por evitar los daños que ese fenómeno causaría. Por su parte el Presidente de la República, según hemos visto en las diversas transmisiones de sus conferencias mañaneras cada vez que ocurre un apagón dice que es el último, como enseguida se expone: El 22 de junio de 2019, señaló que ya había hablado con Bartlett para que se construyera una planta para que no hubiera más apagones en la Península de Yucatán. El 27 de agosto de ese año dijo que estaba garantizado el gas en la industria eléctrica para que no hubiera más apagones. En agosto de 2020 dijo que se construiría una planta en Baja California Sur para tener energía suficiente. El lunes 15 del presente mes dijo que no volvería de haber apagones, pero el martes 16 se presentaron otra vez. Lo que pasa en la Comisión Federal de Electricidad, es responsabilidad de Manuel Bartlett Díaz, porque no prevé lo que puede pasar, ni adopta medidas preventivas, por eso inundó a Tabasco y no le hizo caso al Presidente, en poder tener las medidas de precaución. A la fecha no se han ejecutado acciones reales que eviten que no sucedan los apagones y no se inunden los estados, y tiene engañado al Presidente de la República, pasando la información que es evidentemente falsa, y esa ineptitud y esa mentira del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, nos perjudica a todos los mexicanos. Por todo lo expuesto, la aptitud asumida por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad contraviene los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad con lo que establece el Artículo 7º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo anterior, se considera pertinente que esta Soberanía solicite al Presidente de la República proceda a correr, a remover, y ya lo que quiera ponerle de adjetivo, de su cargo a Manuel Bartlett Díaz, al frente de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, para no seguirle causando más daño a México y a todos los mexicanos. Por lo que se propone: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al Director General de esa empresa pública productiva del Estado, ante su notoria ineptitud e ineficiencia al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 19 de febrero de 2021.

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 29 de febrero de 2021, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante la Comisión Permanente Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

II. La citada Iniciativa fue turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución,

conservación, mantenimiento y control que en dicha materia realicen el Poder Ejecutivo del Estado, sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales; los ayuntamientos, y los órganos constitucionales autónomos.

QUINTO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la acción de inconstitucionalidad 99/2018 y su acumulada 101/2018, promovidas por la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la Republica) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, respectivamente, en contra del Decreto 001 por el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, publicado en la edición número 7941 del Periódico Oficial del Estado, el 13 de octubre de 2018, declarando la invalidez de sus artículos 38 fracción IV y 39 fracciones XI, XII y XIV. Razón por la cual es necesario que este Poder Legislativo haga las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con dicha resolución, motivo que persigue la iniciativa propuesta.

SEXTO.- Que en la resolución señalada en el considerando anterior, el máximo órgano jurisdiccional de la República, establece que, de manera general, resulta aceptable que se fijen excepciones a la licitación pública bajo la regla de montos máximos, o bien, bajo la regla de supuestos tasados que descansan en una justificación razonable; reconociendo la libertad configurativa de los estados para establecer en sus leyes respectivas, lo relativo a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, así como respecto a las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos aplicables a los casos en los que se considere que las licitaciones públicas no son idóneas para asegurar las mejores condiciones

disponibles, de tal forma que estas deben garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Determinado, que en el caso específico de las fracciones IV del Artículo 38; y XI, XII y XIV del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, no se garantizaban los principios establecidos en materia de contrataciones públicas, contenidos en la disposición constitucional citada.

SÉPTIMO.- Que partiendo de lo antes expuesto, quienes integramos este órgano legislativo, coincidimos con el promovente de la Iniciativa en análisis, en el sentido de que es necesario reformar, adicionar y derogar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer en este ordenamiento legal, que los montos máximos para los procedimientos de licitación simplificada menor, mayor, así como de adjudicación directa por monto que efectúen las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, se establezcan en el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda de cada ejercicio fiscal, con excepción del presente ejercicio fiscal, que estaría regulado a través de disposiciones transitorias del presente Decreto. Además, de prever que la suma de las operaciones que se realicen por adjudicación directa por monto, no podrá exceder del 30% del presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizado a la dependencia, órgano o entidad en cada ejercicio presupuestario. Montos que no resultarían aplicables para los casos de excepción o supuestos que impliquen justificaciones debidamente razonables para la realización de las adjudicaciones directas que prevé la ley de la materia.

OCTAVO.- Que con las adecuaciones descritas, se estaría atendiendo el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que los montos máximos para los procedimientos de licitación simplificada menor, mayor, así como de adjudicación directa que efectué la administración publica estatal, deben establecerse en una Ley o Decreto. Modificaciones legales que son congruentes con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que las dependencias y entidades de la administración publica federal, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación publica, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación; disposición adoptada de forma similar en las legislaciones aplicables de diversas entidades federativas como es el caso de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato y Guerrero.

Además, es de observar que en las disposiciones federales, de igual forma se establece que la suma de estas operaciones no podrá exceder del 30% del presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizado a la dependencia, órgano o entidad en cada ejercicio presupuestario..

NOVENO.- Que finalmente, con el objeto de contar con un marco jurídico congruente con lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y armonizado con las adecuaciones legales contenidas en este Decreto, se establece en sus disposiciones transitorias, que las disposiciones que lo contravengan serán derogadas; así como, que en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá realizar las adecuaciones conducentes al Reglamento de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO.- Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 2 fracciones XIII, XIV y XXI, 36, y primer párrafo del 37; se **adicionan** los artículos 36 Bis y 36 Ter; y se **derogan** la fracción IV del Artículo 38 y las fracciones XI, XII y XIV del Artículo 39, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a la XII ...

XIII. Licitación Simplificada Mayor o Menor: Procedimiento mediante el cual se realizan adquisiciones o contratan arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de la invitación a un número mínimo de licitantes con capacidad de respuesta inmediata y por los montos máximos establecidos **en el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda;**

XIV. Adjudicación Directa: Procedimiento por el cual se fincan pedidos o celebran contratos de manera directa, sin llevar a cabo licitaciones públicas o simplificadas, bajo la responsabilidad **de la Secretaría**, dependencias, órganos o entidades, siempre que se cumplan las condiciones que para ello establece esta Ley;

XV. a la XX ...

XXI. Contrato o pedido: El acto jurídico bilateral formalizado entre la Secretaría, dependencias, órganos o entidades, y los proveedores, respecto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o servicios, que se deriva de licitaciones o adjudicaciones directas, según corresponda, en los términos **de esta Ley y su Reglamento**;

XXII. a la XXV ...

...

Artículo 36.- En la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, la Secretaría, dependencias, órganos y entidades podrán realizar adquisiciones o contratar arrendamientos y prestación de servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, mediante invitación a cuando menos cinco licitantes siempre que el monto del contrato o pedido no exceda de los **montos establecidos para tal efecto en el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda.**

La modalidad de Licitación Simplificada Menor, se podrá ejercer por la Secretaría, dependencias, órganos y entidades para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de invitación a cuando menos tres licitantes, siempre que el monto del Contrato o pedido no exceda de los **montos establecidos para tal efecto en el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda.**

En cualquiera de las anteriores modalidades se invitará a los licitantes que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del pedido o Contrato a celebrarse.

En las Licitaciones Simplificadas Menores y Mayores se deberán entregar las cotizaciones por escrito en sobre cerrado y firmado por el licitante, en el período y horario establecido. Cumplido el término para la recepción de cotizaciones, se elaborará y firmará una relación de los sobres recibidos, la cual se presentará invariablemente en la fecha de la reunión correspondiente; en esta se procederá a la apertura de sobres y al análisis y valorización de las propuestas a fin de elaborar el cuadro comparativo de cotizaciones, bajo el cual se efectuará la designación del Proveedor ganador y la adjudicación de los pedidos y contratos.

En la aplicación de este precepto, cada operación deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezca **el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda**, en la inteligencia de que, en ningún caso, el

importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido, en los supuestos a que se refiere este artículo. Tratándose de arrendamiento o prestación de servicios, se podrán llevar a cabo los mismos procedimientos, cuando el monto de las mensualidades corresponda a un doceavo de los límites señalados; en caso de no existir mensualidades, se tomarán como base los límites indicados para cada operación.

Artículo 36 Bis.- La modalidad de Adjudicación Directa se podrá ejercer por la Secretaría, dependencias, órganos y entidades para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin autorización del Comité de Compras y sin sujetarse a los procedimientos establecidos para las modalidades señaladas en las fracciones I a la III del artículo 22 de la presente Ley, siempre que el monto del Contrato o pedido no exceda de los montos máximos establecidos para tal efecto en el Presupuesto General de Egresos del Estado o el que corresponda.

Los montos máximos que se establezcan para la modalidad de Adjudicación Directa a que se refiere el presente numeral, no serán aplicables en el caso de los supuestos previstos en los artículos 21 párrafo segundo y 38 de la presente Ley.

La suma de las operaciones que se realicen con fundamento en este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizado a la dependencia, órgano o entidad en cada ejercicio presupuestario.

Artículo 36 Ter.- Para contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios mediante los procedimientos que establece el artículo 22 de la Ley, la Secretaría, dependencias, órganos y entidades,

deberán observar los criterios y directrices que determine el Comité de Compras, dentro del ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 37.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos, 38, 39 o 40 de la presente Ley, la Secretaría podrá optar por fincar pedidos o celebrar contratos de manera directa, respecto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que en las propias disposiciones se señalen, sin llevar a cabo los procedimientos que establecen los artículos 21 y 22 **fracciones I a la III de esta Ley.**

...

Artículo 38.- ...

I a la III ...

IV. Se deroga.

Artículo 39. ...

I. a la X. ...

XI. Se deroga.

XII. Se deroga.

XIII. ...

XIV. **Se deroga.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado realizará las adecuaciones conducentes al Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.- Para el ejercicio fiscal 2021, los montos máximos de contratación conforme a esta Ley para la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental serán para la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, hasta 50,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; para la modalidad de Licitación Simplificada Menor, hasta 19,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y para la modalidad de Adjudicación Directa, hasta 3,500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

QUINTO.- Para el ejercicio fiscal 2021, los montos máximos de contratación conforme a esta Ley para las dependencias, órganos y entidades serán para la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, hasta 30,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; para la modalidad de Licitación Simplificada Menor, hasta 12,500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; y para la modalidad de Adjudicación Directa, hasta 1,600 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, 8 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	8	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de protección al nombre de los menores.

Villahermosa, Tabasco a 19 de febrero de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente DICTAMEN, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de abril de 2019, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción II de la Constitución Política local, presentó ante el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco.

II. La citada iniciativa fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que el nombre como parte de derecho a la identidad que tiene toda persona, se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, tales como la Constitución Federal, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, así como en leyes secundarias de aplicación nacional y estatal. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 29, segundo párrafo, establece que el derecho al nombre, no puede ser restringido o suspendido. Por su parte, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, dispone en su Artículo 8, que toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. De igual forma, la Convención Sobre los Derechos del Niño, señala que los infantes, entre otros, tienen el derecho a ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, a un nombre y nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus

padres y a ser cuidado por ellos; siendo responsabilidad de Estados Partes velar por la aplicación de estos derechos.

QUINTO.- Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Artículo 19, fracción I, prevé que los niños, desde su nacimiento, tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables. En este mismo sentido, el Artículo 15 de la citada Ley General, dispone que las niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral. Y en lo que corresponde al ámbito local, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, acoge los derechos de identidad y dignidad de los menores en sus artículos 14 y 18.

SEXTO.- Que es de concluirse, que el nombre es uno de los derechos fundamentales más importantes de todas las personas, por ello la misma ley establece diversos mecanismos, para que cualquiera de ellas pueda ser asentada extemporáneamente, para que puede rectificar los datos en sus actas de nacimiento, para que los pueda modificar, para que pueda ser reconocido posteriormente por uno de sus progenitores, entre otras acciones que puede ejercer para satisfacer el derecho humano a la identidad.

SÉPTIMO.- Que en ese contexto, los padres deben ser muy cuidadosos al momento de elegir el nombre de un menor, para evitar que en el futuro se afecte su dignidad, su honor, sea discriminado. Sin embargo, desafortunadamente, en muchos casos los padres al asentar a un niño en el registro civil, no tienen el cuidado de pensar en el futuro del menor, y los registran con nombres que pueden ser peyorativos o denigrantes, que pueden dar lugar a burlas, agresiones y demás acciones propias del bullying.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

OCTAVO.- Que derivado de lo anterior, algunas legislaturas de los estados de la República han legislado al respecto, estableciendo en sus códigos y leyes, facultades al Registro Civil, para que pueda orientarse a los padres sobre las consecuencias de un nombre inadecuado, o para exhortarlos a que cambien el que ya tenían pensado ponerle a su hijo o hija. Como se acredita en el siguiente cuadro:

ENTIDAD FEDERATIVA	NORMA	CÓDIGO O LEY
SONORA.	Ley del Registro Civil para el Estado.	<p>Artículo 46.- El oficial del registro civil orientará a quien comparezca a registrar a una persona, sobre la importancia en la selección del nombre propio, con el objeto de que el mismo, contribuya adecuadamente en el proceso del menor para forjarse una identidad.</p> <p>La Dirección General podrá realizar campañas de concientización entre la población, a efecto de reforzar lo dispuesto en el párrafo anterior.</p>
SINALOA.	Código Familiar del Estado.	<p>Artículo 34.- El nombre es un atributo legal que individualiza a una persona en sus relaciones jurídicas. Se forma con el nombre propio que le impone libremente quien la presenta para su registro, seguido de los apellidos, los cuales serán el primero del padre, y como segundo, el primero de la madre.</p> <p>No se admitirán cambios, agregaciones o rectificaciones del nombre, sino en las circunstancias y con las formalidades señaladas en este Código.</p> <p>El oficial del registro civil, exhortará a quien</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ENTIDAD FEDERATIVA	NORMA	CÓDIGO O LEY
		<p>presente al menor de edad para que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, o que constituya un signo, símbolo o siglas, o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla.</p>
CHIHUAHUA.	Código Civil del Estado.	<p>Artículo 60.- El nombre está constituido por el nombre propio, primero y segundo apellidos.</p> <p>Para la asignación del nombre propio, se observará lo siguiente:</p> <p>I. No podrá integrarse por más de dos sustantivos;</p> <p>II. No se constituirá con palabras denigrantes de la personalidad;</p> <p>III. No se emplearán apodos; y</p> <p>IV. No podrá constituirse con números.</p>
DURANGO.	Código Civil del Estado	<p>Artículo 34-5.- Para la designación del nombre se observará lo siguiente:</p> <p>I. No podrá integrarse por más de dos sustantivos;</p> <p>II. No se constituirá con palabras denigrantes de la personalidad;</p> <p>III. No se emplearán apodos; y</p> <p>IV. No podrá constituirse con números.</p> <p>Serán los padres, al momento del registro, quienes decidirán el orden de los apellidos, haciéndolo mediante un escrito de común acuerdo, el orden elegido deberá mantenerse para todos los hijos de la misma filiación, en caso de no existir acuerdo, el primer apellido</p>

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ENTIDAD FEDERATIVA	NORMA	CÓDIGO O LEY
		del padre seguido del primer apellido de la madre.
COAHUILA.	Ley Para La Familia De Coahuila De Zaragoza.	<p>Artículo 17.- El nombre de las personas físicas se forma con el nombre propio y los apellidos.</p> <p>Artículo 18.- El nombre propio será puesto libremente por quien registre el nacimiento de una niña o niño y los apellidos serán uno de cada uno de los padres; pero si son varios hijas o hijos nacidos de la misma pareja, no podrá imponérseles el mismo nombre propio.</p> <p>Artículo 19.- No se emplearán como nombres propios los que puedan ser peyorativos o denigrantes, así como el nombre y apellidos correspondientes a personajes ilustres nacionales, estatales o internacionales.</p> <p>Tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas se respetarán los nombres propios cuyo origen sea ancestral o tradicional.</p>
CIUDAD DE MÉXICO.	Código Civil	<p>Artículo 58...</p> <p>El juez del registro civil, exhortará a quien presente al menor que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, o que constituya un signo, símbolo o siglas, o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla.</p>

NOVENO.- Que respecto a este tema, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, al resolver el Amparo Directo en Revisión número 2424/2011, consideró que atendiendo a la interpretación sistémica y al principio pro persona, el derecho al nombre contenido en el Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un derecho humano con el siguiente contenido y alcance: El nombre es el conjunto de signos que constituye un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona, sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad. Está integrado por el nombre propio y los apellidos. Está regido por el principio de autonomía de la voluntad, pues debe ser elegido libremente por la persona misma, los padres o tutores, según sea el momento del registro; por tanto, no puede existir ningún tipo de restricción ilegal o ilegítima al derecho ni interferencia en la decisión; sin embargo, sí puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial. Incluye dos dimensiones: la primera relativa a tener un nombre y, la segunda, concerniente al ejercicio de modificar el dado originalmente por los padres al momento del registro; por lo que, una vez registrada la persona, se debe garantizar la posibilidad de preservar o modificar el nombre y apellido. Es un derecho no suspendible, incluso en tiempos de excepción.

DÉCIMO.- Que conforme a lo antes expuesto, es evidente que la regulación para el ejercicio del derecho al nombre es constitucional y convencionalmente válida, siempre que la misma se encuentre establecida en la ley y bajo condiciones dignas y justas. Por lo que, quienes integramos esta comisión legislativa, consideramos viable reformar y adicionar al Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer como una atribución del oficial del Registro Civil, la de exhortar a quien presente un menor, para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla; así como, para prever que es procedente la modificación y, en su caso, el cambio de nombre con que una persona física éste inscrita en el Registro Civil, cuando el nombre registrado es peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo o siglas o porque se considere que se expone a la persona a burla.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 54, fracción II; y se adiciona al Artículo 48, un segundo párrafo; ambos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 48.-

Nombre propio

...

El oficial del Registro Civil, exhortará a quien presente al menor para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla.

ARTÍCULO 54.-

Cuándo procede la modificación

...:

I...

II.- Si el nombre registrado es peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo o siglas o porque se considere que se expone a la persona a burla; y

III...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	1	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Roberto Vázquez Alejandro, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, la población que nos sigue en las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños; el día de ayer 21 de febrero, la televisora pública del Estado, Televisión Tabasqueña, cumplió 21 años de estar al aire. Se trata de más de dos décadas llevando noticias, entretenimiento, cultura y deporte a las familias tabasqueñas, así como un importante servicio social. La historia reciente de Tabasco, ha quedado registrada en las pantallas y micrófonos de TVT. Televisión Tabasqueña ha sido vínculo de unidad, en los mejores y peores momentos vividos por los tabasqueños como la feria y las inundaciones de 2007, 2008, 2009 y las recientes del año pasado. TVT también ha sabido adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos con nuevos contenidos y ampliando su presencia en diversas plataformas digitales. TVT es de todos los tabasqueños, ahí radica su esencia como la televisora pública estatal, donde todas las voces y expresiones deben tener cabida. Por esa misma razón, entre todos debemos de cuidar que su desempeño se ajuste a los criterios de imparcialidad, objetividad y pluralidad. TVT no puede ni debe volver a ser objeto de controversia, ni motivo de anulación de elecciones, como ocurrió en el año

2000. Después de dos décadas de aquellos hechos, nuevamente nos encontramos en medio de un proceso electoral y esa lección ya debió haber sido aprendida. Hoy desde la tribuna, queremos felicitar a todo el equipo de productores, editores, camarógrafos, reporteros y conductores, así como el personal administrativo que hacen posible TVT. A todos ellos, los exhortamos a continuar su importante labor informativa, de entretenimiento y servicio social, que les caracteriza. TVT es de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Presidente del Honorable Congreso, a la comunidad legislativa de este Honorable Congreso, y también a los medios de comunicación. Principalmente, este comentario que quiero realizar en este momento, va dirigido a la ciudadanía tabasqueña. El problema que realmente hoy nos preocupa, y que seguramente como a cabo de escuchar, las propuestas del Diputado que nos encomendó, para que se tome como Punto de Acuerdo, la necesidad de vigilar, de mantener y de ordenar todo lo relacionado con el cuidado de las aguas, que tiene su ubicación, principalmente en el estado de Tabasco. Esa contaminación de la que se está hablando continuamente, y que afecta a la población tabasqueña, para el uso de esa agua, en lo referente al hábitat de los recursos comestibles. Hablando de los que habitan en esas regiones, ocupadas precisamente en lagunas y ríos, pues es conveniente, y en esta forma invito también a todos mis compañeros legisladores a que pongamos atención a una necesidad urgente, que hay en el mundo. De lo que está aconteciendo, como la contaminación y el cambio climático que se genera en el mundo, porque hemos hecho mal uso de los recursos que nos sirven para sobrevivir. No se ha ordenado adecuadamente, la forma de conducirnos para que esto pueda ser presumido, o se pueda presumir como algo inteligente. Hemos abusado, hay que reconocerle que hemos abusado de esa actitud negligente de no tomar medidas adecuadas para poder frenar esa contaminación. Y yo en mis preocupaciones, veo que es de vital importancia dedicarle un tiempo, para que podamos legislar adecuadamente; el uso de las aguas. Los mantos friáticos, y las aguas costeras, hoy nos están contaminando. Ya se hace difícil extraer agua limpia, para poder potabilizarla. Como que se dificulta potabilizar el agua que se extrae del subsuelo, principalmente en el municipio de Centla, que me toca hoy representar como Diputado local. Esa preocupación es bastante grande, intensa. Se sufre porque no hay lugar donde se pueda extraer el agua limpia, ya que en los lugares donde se ha excavado, se encuentra generalmente agua salada; hay agua contaminada por la sal. Tengo una similitud ideográfica, que no se presenta aquí en México, pero que

en otros países sí se ha presentado. Entonces esa similitud, es que el agua salada se encapsula en las costas, y se hace rodear por algunas barreras de arena o de rocas. Y hoy en Centla está pasando algo similar. Hay mucha contaminación del agua salada, hacia lo que es la parte de la tierra, el subsuelo; y esto no ayuda mucho para poder potabilizar. Pero creo que sí hay posibilidades, si nosotros investigamos y nos ponemos en contacto con la tecnología avanzada, podemos ver, que sí es posible potabilizar el agua. Mi preocupación, en lo personal es, que realmente todos los ciudadanos puedan disfrutar de esa prerrogativa, pero es un derecho constitucional, como lo señalaba nuestro compañero, en el Artículo 4º; de que todos disfrutemos de un agua sana. Sin embargo, esto se ha detenido como, yo digo negligencia, así lo señalo. Pero puedo decir, que también puede ser, que se ha considerado como algo no prioritario. Y a mi manera de entender, es lo más prioritario, porque lo vital para la vida es el agua; es lo fundamental. Y si no cuidamos nuestro caudal de agua que hay; en las lagunas, en los arroyos, en los ríos, y en el mar, inclusive; si no cuidamos la calidad del agua, nos vamos a sentir lesionado, agravados, perjudicados en todos los aspectos, no solo en la salud sino también en lo que corresponde al desarrollo tecnológico y cultural también, de México. Creo que, mi participación en estos momentos, es que la ciudadanía se entere de que tenemos que preocuparnos, y los compañeros diputados también debemos preocuparnos, para que las mejoras o los medios, o los métodos que podamos aplicar a través de una legislación apropiada, podamos frenar ese ímpetu que trae la contaminación a nuestra agua. El agua que deberíamos ya, estar tratando para que podamos alimentarnos sanamente, ya que el agua cuando afecta a nuestro cuerpo, hasta el cerebro se disloca. No quiero advertirles, verdad, que tipo de enfermedades se pueden ocasionar, en este momento, pero sí es necesario. Y creo que, es un adelanto de lo que más adelante propondré, porque para hacer esos estudios no es fácil, sino que, hay que invertir dinero, hay que invertir tiempo y hay que dedicarse a eso para hacerlo con bastante propiedad. Entonces les ruego que me dispensen la forma en que expongo esto, pero yo creo que se entiende muy bien; que sí es necesario, que todos nos preocupemos para que el agua que se abastece a las comunidades, y que tienen las comunidades; sea sanada de toda esa contaminación. Pero aseguro, que eso se resolverá solamente legislando adecuadamente todo lo que afecta, todo lo que se usa, y todo lo que debemos de tener con respecto al agua. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente, a mi compañera integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Y la ciudadanía que con suma

responsabilidad represento en esta tribuna. Resulta lamentable para Tabasco, que mi intervención el día de hoy obedezca al desmesurado esfuerzo de MORENA por haber legislado una ley que buscaba quitar todos los filtros de transparencia, certeza y competencia, a la forma en la que el Estado contrata obra pública. Con ese doloso retroceso en la lucha contra la corrupción, se le facultó al Estado para asignar contratos multimillonarios, sin que mediara un proceso que garantizara al pueblo de Tabasco, que su dinero sería bien invertido y que la obra pública sería de calidad, brindando mejor infraestructura para las familias de este Estado trabajador, que ha sido víctima de los excesos de los tan mentados malos gobiernos. MORENA impulsó la llamada ley del compadre, facilitando que contratos de varios millones de pesos no fuesen concursados, sino que pudiesen pactarse con empresas, lo que generaba opacidad y muchas especulaciones; facilidades que evitan que las empresas concursen para garantizar obras de calidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en contra de las diversas violaciones constitucionales en contra de esta Ley Compadre, declarando inconstitucionales artículos abusivos que buscaban legalizar lo que a todas luces es una maniobra deshonesta que vulnera la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, y honradez en el manejo del gasto público. Por su maniobra improvisada, quedó expuesta la falta de pulcritud en los contratos asignados para la construcción de la refinería Dos Bocas, y quienes solaparon esos contratos deberán comparecer ante el Congreso de la Unión, para explicar por qué dichas asignaciones directas y millonarias, siguen su curso en una ley que quedó sin efectos. Ahora, después de que la fracción a la que pertenezco, alzamos la voz y los votos en contra, ante los focos rojos de la opacidad y discrecionalidad que alentarían prácticas corruptas en nuestra entidad; deciden una vez más promover una iniciativa que legaliza la mala administración del dinero del pueblo, ignorando por completo los reclamos de la ciudadanía, la exigencia social de un buen gobierno y traicionando la confianza de quienes votaron por un cambio que se traduce en el voto más caro de nuestra historia. Será muy importante vigilar que se cumpla y acate el fallo que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se cancelen todos los contratos que, a discrecionalidad de la inconstitucional reforma, están en curso de ser asignados. Cierro mi intervención con una reflexión: En la política existen partidos de izquierda y de derecha; la única que sigue siendo ambidiestra, es la corrupción. Por lo anterior, la historia que hoy se escribe nos ha enseñado, que las mayorías absolutas pueden agravar los avances más grandes, disfrazadas de combate a la corrupción, donde paradójicamente la alientan, la validan y la hace ley, como lo fue y lo es, el lamentable esfuerzo por promover la ley de adjudicación directa. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Compañeras, compañeros, estimado Presidente de la Mesa Jesús de la Cruz Ovando. Solamente para puntualizar que efectivamente se acata, desde luego la disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; donde diversos artículos de la Ley en cuestión quedaron sin efecto y pues quedan a como están, a como estaban y siguen estando el día de hoy. Lo que no me parece es que aquí se venga a señalar diversos contratos, mi pregunta sería ¿Cuáles contratos? Y en segundo lugar, solamente dejar en claro que no hubo ninguna “Ley Compadre” pero no solo eso, simple y sencillamente la Ley quedó sin efecto en los términos en que se planteó; y no hay el día de hoy, ningún contrato que este amparado por una Ley que no existe; tendría que ser, porque sería un engaño para la sociedad decir que se sigue aplicando pues una ley que quedó sin efecto. Desde luego aquí la pregunta sería ¿Quiénes son los beneficiarios y cuáles contratos? Porque yo no tengo conocimiento de ninguno de ellos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

En parte señor Diputado Cabrales tienes Usted razón, fíjese. Pero me subí aclarar los hechos por lo que insistentemente he venido reprochando a la bancada mayoritaria de este Congreso del atraso legislativo; porque, le invito a que se remonte al 09 de febrero de 2019 y los argumentos de la Corte, la exposición de motivos y él por qué, están plasmado en una iniciativa de su servidor que le llame la Ley de conflicto de Intereses, archivada en el cajón legislativo, en el congelador hace 2 años yace; lo mismo que dijo la Corte. O sea, quiere decir que una Ley que pudo haber corregido la mala legislación, digo la mala de nosotros porque formamos un órgano, la han tenido dos años descansando; y ahí si me pregunto señor ¿El por qué? Entonces quiere decir que no está tan mal su servidor, cuando la Corte da la razón y expone parte, o gran parte de los argumentos que usamos para esta Iniciativa, que hubiera corregido muchas cosas, y no hubiéramos necesitado exponer a través del nombre de Tabasco, la Legislatura en el obituario de las leyes caídas en el ámbito nacional. Nada más para precisarle que los argumentos para poder remediar todo esto, no estarían ni siquiera en este debate, pues se presentaron el 9 de febrero de 2019, y tal cual como se presentaron; a la gaveta. Le invito señor, si no le pasó una copia para que lea la Iniciativa, y se dará cuenta de los elementos paso por paso, digo no voy a presumir que me los copiaron, pero a lo mejor lo sacaron de esta. Lamentablemente pasó el tiempo, dos años, y si puedo decir señor legislador “se los dije” hay que sacar las leyes que le hagan beneficio al Estado de Tabasco, no al señor Cacique don Adán Augusto López Hernández, no señor eso no se puede. No sé cuántos contratos y cuál es el

monto, lo que si le sé decir es que hay quienes quieren legislar, de la misma manera que Adán quiere gobernar al Estado, de la misma manera, “absolutistamente” si existe esta palabra. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, estimado Presidente de la Mesa, compañeras, compañeros. Solamente para puntualizar, porque se quiere magnificar diversos hechos. Aquí por ejemplo cuando se discutió el tema de la modificación a la Ley de los Partidos Políticos en cuanto a sus prerrogativas dijeron que andábamos mal, finalmente tuvimos la razón. Hubo también otras disposiciones que tiene que ver por ejemplo con lo del Cabildo Municipal, también la oposición dio su señalamiento y al final pues la disposición que se tomaron aquí, pues tuvimos la razón y tiene que ver con la economía de los municipios. Y lo que tiene que ver con la discusión de esta Ley pues desde luego que era facilitar las inversiones que llegaban al Estado de Tabasco, bajo una visión que finalmente por cuestiones, a lo mejor de semántica, no se logró y la Corte determinó lo contrario. Repito se acata si algún Diputado tiene aquí alguna propuesta de Iniciativa de Ley, pues yo le pediría que la cabildee con los demás diputados con las fracciones parlamentarias y la impulse, pero decir que “te lo dije” me parece un exceso. Yo creo que cada quien impulsa una visión de trabajo legislativo; y, lo que si puntualizaba es que bueno, esta ya es un asunto juzgado, esto es un asunto que ya quedó sin efecto. Lo otro es la pregunta que hice que no se contestó ¿Dónde están esos contratos y quienes son los beneficiarios? Porque venir hacer aquí señalamientos al aire, no, metiendo nada más el sospechosísimo me parece muy irresponsable.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Como diría la canción de Shakira; “ciega, sorda y muda”. Parece que no vemos los medios de comunicación, a algunos diputados se nos olvidan algunas denuncias como lo fue lo que celebró al amparo de la ley compadre, esa adjudicación con la constructora que hizo el ISSET, también está ahí a todas luces el trabajo que se hizo por medio de la ley de adjudicación directa de 4 mil millones de pesos más o menos para que PEMEX pudiera trabajar el acondicionamiento de la Refinería, el tramo del Tren Maya asignado de manera directa a la empresa ICA, y algunas otras municipales que al amparo de la ley compadre se hicieron por adjudicaciones millonarias, esos son una serie de ejemplos. Sin embargo Diputado, con todo respeto el que venga y nos diga que se está acatando lo que la Suprema Corte

de Justicia de la Nación indicó, pues no tiene absolutamente ninguna gracia, lo que no debió haber ocurrido fue la ley compadre, eso fue lo que no debió haber ocurrido y que al amparo de esa ley se hicieran todos estos negocios, porque además su bandera es el combate a la corrupción. Lo que la ciudadanía pide y demanda es tantita congruencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros diputados. Ahora sí que como diría la canción; “que se siga fregando mi compadre”. Para empezar hay que dejar claro que es una ley que no existe, que ya se dejó sin efecto, entonces resulta que el compadre ya no es compadre pero se sigue con lo de compadre, y de ahí pues pedimos a ver esa famosa ley cuando se utilizó, contratos de PEMEX, falso, eso tiene que ver con recursos federales y no estatales, es una ley estatal, lo del ISSET, es un asunto que generó una compra en plena pandemia no tiene nada que ver con esta ley en discusión. Entonces lo que quiero dejar claro en mi intervención es que solamente se utiliza el sospechosísimo y el meter una idea que no existe y que simple y sencillamente quedó sin efecto, una disposición que aquí se legisló y se acata el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la ley queda a como estaba y sigue funcionando para bien de todos los tabasqueños de acuerdo a la visión que se tenía. Pero dejar en claro que esos contratos que no pudieron decir aquí cuáles son, quiénes son los beneficiarios, y que vengan a decir aquí que PEMEX, el ISSET y que “a chuchita la bolsearon”, pues me parece que eso es una falta a la verdad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que sigue nuestra trasmisión a través de las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El pasado viernes 19 de febrero celebramos el Día del Ejército Mexicano, institución que es considerada aun, como una de las más confiables y fortalecidas en el país. Esta conmemoración tiene su origen en el año de 1913 pues el Congreso Constitucional, Libre, Independiente y Soberano del Estado Coahuila, desconoció a Victoriano Huerta y le concedió al entonces Gobernador coahuilense Don Venustiano Carranza, facultades para crear una fuerza armada que tendría como objetivo el restablecimiento del orden constitucional. Esta es la historia que se describe en el portal oficial de la Secretaría de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Defensa Nacional, donde además se detalla que a un mes de su creación, Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, documento que se le otorgó el nombre del Ejército Constitucionalista y una vez promulgada nuestra Constitución de 1917 fue cambiando su denominación: Primero, el del Ejército Nacional Federal y finalmente Ejército Mexicano, a como hoy se le conoce. Posteriormente en el año de 1950 el Presidente Miguel Alemán Valdés, instituyó el 19 de febrero como Día del Ejército Nacional. Otro dato importante es que el General Lázaro Cárdenas del Río, mediante un Decreto Presidencial emitido el 19 de septiembre de 1938, incluyó a las mujeres en el cuerpo de oficinistas del Ejército, y fue hasta 1985 cuando se integró el agrupamiento femenino con el fin de que las mujeres de la dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional participaran en el desfile militar. Los hombres y mujeres que conforman el Ejército Mexicano, en la actualidad tienen la misión de defender el territorio y la soberanía nacional, garantizar la seguridad en el interior del país y aplicar el Plan DNIII-E, en caso de desastres naturales. Si bien el mando de esta noble institución está en manos del Presidente de México, su operación y operatividad es responsabilidad del Secretario de la Defensa y del Jefe del Estado Mayor del Ejército. A lo largo de la historia hemos constatado como nuestro Ejército se ha transformado en una institución sólida, profesional y confiable, que se prepara para servir a la sociedad, por lo que ha sido necesario ampliar y modernizar su infraestructura, fortalecer sus capacidades, integrándose por personas que dignifican su labor día a día. Su tarea ha sido muy valiosa cuando la sociedad mexicana se ha visto en problemas ocasionados por algún desastre natural. Los tabasqueños en diversas ocasiones hemos recibido ayuda de diversos tipos, por ejemplo: Cuando nuestra entidad ha sido víctima de las severas inundaciones, como la del año 2007 y las ocurridas el año pasado, en ambos casos las mujeres y hombres del Ejército Nacional, de manera profesional, oportuna y certera, auxiliaron a la población a salvar sus vidas, bienes, animales, de los efectos de los terribles crecientes que hemos vivido en los últimos tiempos modernos. Nuestro glorioso Ejército, lo mismo actúa ante los huracanes, terremotos, incendios forestales y todos aquellos desastres en los que la población civil necesita su fuerza y su apoyo, así como todas las encomiendan que se les imponen. Revisar los noticieros y la prensa diariamente para corroborar como se les han incrementado sus tareas, involucrándolos en tareas diversas que tradicionalmente no desempeñaban, tal como la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía o la vacunación masiva de la población ahora que vivimos los tiempos de la pandemia producido por el COVID-19. Compañeros y compañeras legisladoras, “honor a quien honor merece”. Desde esta tribuna hago uso de la voz para hacer un público reconocimiento y para agradecer a los hombres y mujeres que forman parte del glorioso Ejército Nacional por la ayuda prestada en materia de seguridad, inundaciones y reparto de bienes a los damnificados de las inundaciones del año 2020. No dejemos que pase desapercibida la conmemoración del 19 de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

febrero “Día del Ejército”. Señor Presidente antes de concluir pido por favor que solicite a las y los compañeros diputados, se pongan de pie y brindemos un minuto de aplauso a todas las personas que forman parte del glorioso Ejército Nacional.

Seguidamente, en atención a solicitud, por acuerdo del Diputado Presidente, se brindó un minuto de aplausos en honor del Ejército Mexicano.

Posteriormente, para concluir su intervención la Diputada Minerva Santos García, expresó: “Viva el Ejército Mexicano”. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros que integran la Mesa, medios de comunicación y al público que nos acompaña. Volveré a tocar el tema del Ejército, porque lo conmemoramos el día viernes pasado, día 09 conmemoramos el 108 aniversario de la fundación del glorioso Ejército Mexicano. A lo largo de su vida independiente, México ha tenido diversas instituciones castrenses, pero fue hasta el 19 de febrero de 1913, tras el cobarde asesinato por órdenes del traidor Victoriano Huerta, del Presidente y Vicepresidente de la República, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; que el Congreso del Estado de Coahuila, emitió un Decreto en el que se desconocía a Huerta como Titular del Poder Ejecutivo de la República, y concedía a Don Venustiano Carranza, Gobernador de ese Estado, facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública para proceder a armar fuerzas, para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional del país. Creando Carranza un ejército para enfrentar y sustituir al Ejército Federal, cuyas bases y objetivos, fueron dados a conocer a la Nación, el 26 de marzo de 1913, al firmarse el Plan de Guadalupe, por el que se desconoce al gobierno de Victoriano Huerta, nombrándose Comandante en Jefe del Primer Ejército Constitucionalista a Don Venustiano Carranza, al que se unieron Álvaro Obregón al frente del ejército del Noroeste, Emiliano Zapata como líder del Ejército del Sur, y Francisco Villa como líder de la División del Norte. Un Ejército, que como ha señalado el Presidente de la República, surge del pueblo, no de la oligarquía; para defender la legalidad y la democracia y para hacer valer la justicia. A pesar de que en algunas ocasiones, los gobiernos civiles lo han utilizado indebidamente para reprimir al pueblo y tratar de callar sus legítimas demandas. Afortunadamente, con esta Cuarta Transformación de México, de la que orgullosamente formamos parte, nuestras fuerzas armadas se han caracterizado por la convivencia estrecha y fraterna con la sociedad civil, por su incesante labor de apoyo

incondicional a la población civil, en casos de emergencia o desastre, de la que los tabasqueños somos agradecidos testigos. Inclusive, es de reconocer su trascendental labor para enfrentar la pandemia del COVID-19, que tanto dolor y sufrimiento ha ocasionado a la humanidad. Por ello, nuestro Ejército es una institución altamente apreciada por la sociedad, que en esta nueva administración federal, además de cumplir cabalmente con sus funciones en la defensa de la integridad y la soberanía nacional, y en garantizar la seguridad interior del país, se ha renovado, al encargárseles tareas tan importantes como las que realizan los ingenieros militares en la construcción de obras tan importantes como el Aeropuerto, General Felipe Ángeles, y en la conformación de la Guardia Nacional. Son ya 108 años de la creación del Ejército Constitucionalista de Don Venustiano Carranza, que combatió a un grupo de traidores que buscaban el regreso de un sistema político que beneficiaba a unos pocos, en el que se olvidaba y discriminada a los pobres, a los indígenas, a los grupos vulnerables; como los que hoy, sin sustento y con mentiras atacan a la Cuarta Transformación de México. Afortunadamente somos más los mexicanos que queremos un mejor país, somos más los mexicanos que confiamos y seguiremos confiando en el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Mexicanos a lo largo de nuestra historia esta raza de bronce y de espíritu guerrero ha cincelado en la historia de sus páginas de gloria. Por ello desde esta máxima tribuna reconocemos el esfuerzo de hombres y mujeres que integran las fuerzas armadas, quienes, con valor, lealtad y disciplina diariamente arriesgan la vida para conservar el orden, la paz y la justicia de nuestra querida patria. Viva nuestro glorioso Ejército, en beneficio de nuestra población. Es cuanto Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las quince horas de este día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.